COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
CEPAL
División de Estadística y Proyecciones

BANCO

DE

DATOS

DE

ENCUESTAS

DE

HOGARES

COSTA RICA

Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

Julio de 1990

Manual del Usuario

Primera Edición – Junio 1999

ÍNDICE

Página

PRESENTACIÓN....2

I. DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA....3

II. MARCO POBLACIONAL....4

III. DICCIONARIO DE VARIABLES....5

A. INFORMACIÓN BÁSICA....5
B. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS....7
C. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA....13
SÓLO OCUPADOS....18
OCUPACIÓN SECUNDARIA....19
INGRESOS....21
VARIABLES CREADAS POR LA DGEC DE COSTA RICA....24
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS....26
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR....29
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO....34
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO....35
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA AJUSTAR EL INGRESO....36
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA AJUSTAR EL INGRESO....37

IV. ÍNDICE DE VARIABLES....40

V. NOMENCLADORES....44

1. CÓDIGOS DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA....44
2. CÓDIGOS DE OCUPACIONES....48
3. CÓDIGOS GEOGRÁFICOS....58

PRESENTACIÓN

El presente **Manual del Usuario** contiene algunos antecedentes relativos a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples llevada a cabo por la Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) de Costa Rica en el mes de julio de 1990. La información de esta encuesta tiene cobertura nacional y está referida a la población de los hogares particulares del país.

Tanto la base de datos como la documentación de la encuesta ha sido preparada por la División de Estadística y Proyecciones de la CEPAL, quien además tuvo a su cargo evaluar la consistencia de la información y generar un conjunto de nuevas variables en un contexto de comparabilidad con los demás países de América Latina. Para esta labor se contó con el respaldo del DGEC, institución responsable del diseño y ejecución de la encuesta, sin cuya acostumbrada colaboración este trabajo no habría sido posible.

El documento incluye, en primer lugar, una ficha técnica con los datos básicos de identificación de la encuesta (punto I), seguida de un cuadro que resume -a modo de marco general- la población total estimada, clasificada según condición de actividad y categoría ocupacional (punto II). Luego, en el punto III, se presenta el diccionario de códigos de las variables investigadas originalmente en la encuesta, a las cuales se agregan aquellas creadas por la CEPAL -a partir de las anteriores- tanto a nivel de personas como de hogares. A su vez, para facilitar su ubicación dentro del Manual se ha incluido también un índice alfabético de todas las variables contenidas en la base de datos (punto IV).

I. DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA

NOMBRE OFICIAL : Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

ORGANISMO EJECUTOR : Dirección General de Estadística y Censos (DGEC)

PERÍODO DE LA ENCUESTA : Julio de 1990

COBERTURA GEOGRÁFICA : Nacional

TAMAÑO DE LA MUESTRA

HOGARES : 8 153

POBLACIÓN : 36 269

HOGARES EXPANDIDOS : 634 314

POBLACIÓN EXPANDIDA : 2 804 409

NÚMERO DE VARIABLES : 160

II. MARCO POBLACIONAL

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y GÉNERO

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACIÓN TOTAL	2 804 409	1 395 757	1 408 652
CONDICIÓN DE ACTIVIDAD			
Menores de 12 años	812 270	405 589	406 681
Ocupado	1 017 151	730 926	286 225
Cesantes	41 778	27 724	14 054
Buscan trabajo por primera vez	7 733	3 965	3 768
Pensionados o jubilados	69 429	37 398	32 031
Rentistas	3 530	2 240	1 290
Estudiantes	251 026	125 025	126 001
Oficios domésticos	511 459	4 130	507 329
Otros inactivos	90 033	58 760	31 273

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL Y GÉNERO

CATEGORÍA OCUPACIONAL DE LOS OCUPADOS	1 017 151	730 926	286 225
Patrón o socio activo	53 776	48 432	5 344
Trabajador por cuenta propia	198 894	158 151	40 743
Empleado u obrero del Estado	173 153	107 823	65 330
Empleado u obrero de la empresa privada	495 475	380 832	114 643
Servidor doméstico	43 851	1 547	42 304
Trabajador familiar no remunerado	51 201	33 385	17 816
Otro Trabajador no remunerado	801	756	45

III. DICCIONARIO DE VARIABLES

A. INFORMACIÓN BÁSICA

SEGMENT SEGMENTO

Su rango va de 10101020 a 7060507

VIVIENDA NÚMERO DE LA VIVIENDA

Su rango va de 1 a 46

HOGAR NÚMERO DE HOGARES EN LA VIVIENDA

1: Un hogar en la vivienda
2: Dos hogares en la vivienda
3: Tres hogares en la vivienda

REGION REGIONES DE PLANIFICACIÓN

1: Área Metropolitana
2: Resto de la Región Central
3: Chorotega
4: Pacífico Central
5: Brunca
6: Huetar Atlántica
7: Huetar Norte

ZONA ZONA

1: Urbana
2: Periferia urbana
3: Rural concentrada
4: Rural dispersa
El código 1 corresponde a la zona urbana y los códigos 2 a 4 a la zona rural

NHMENOR NÚMERO DE HOMBRES MENORES DE 12 AÑOS EN EL HOGAR

0: Personas que viven en hogares sin hombres menores de 12 años
1: Personas que viven en hogares con un hombre menor de 12 años
…
6: Personas que viven en hogares con seis hombres menores de 12 años

NHMAYOR NÚMERO DE HOMBRES DE 12 AÑOS O MÁS EN EL HOGAR

0: Personas que viven en hogares sin hombres de 12 años o más
1: Personas que viven en hogares con un hombre de 12 años o más
…
9: Personas que viven en hogares con nueve hombres de 12 años o más

NMMENOR NÚMERO DE MUJERES MENORES DE 12 AÑOS EN EL HOGAR

0: Personas que viven en hogares sin mujeres menores de 12 años
1: Personas que viven en hogares con una mujer menor de 12 años
…
6: Personas que viven en hogares con seis mujeres menores de 12 años

NMMAYOR NÚMERO DE MUJERES DE 12 AÑOS O MÁS EN EL HOGAR

0: Personas que viven en hogares sin mujeres de 12 años o más
1: Personas que viven en hogares con una mujer de 12 años o más
…
8: Personas que viven en hogares con ocho mujeres de 12 años o más

NPER NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR

1: Personas que viven en hogares unipersonales
2: Personas que viven en hogares de dos personas
…
21: Personas que viven en hogares de veinte y una personas

B. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

NROLINEA

NÚMERO DE LÍNEA

Su rango va de 1 a 21

PARENTCO

RELACIÓN DE PARENTESCO (Pregunta 3: ¿Cuál es la relación de cada persona con el jefe del hogar?)

1: Jefe
2: Esposa(o) o compañera(o)
3: Hijo(a)
4: Yerno o nuera
5: Nieto(a)
6: Padres o suegros
7: Otros familiares
8: Servicio doméstico y sus familiares
9: Pensionistas
10: Otros no familiares

SEXO

SEXO (Pregunta 4)

1: Hombre
2: Mujer

EDAD

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS (Pregunta 5)

0: Menores de un año
1: Un año
…
97: Noventa y siete años
98: Noventa y ocho años o más
99: Ignorado de 12 años o más

CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO

CONDIASE CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO (Pregunta 6: ¿Qué tipo de Seguro Social tiene?)

Asegurado directo:
1: Asalariado
2: Mediante convenio (asociaciones, sindicatos, cooperativas, etc.)
3: Cuenta propia (voluntario)
4: Por cuenta del Estado y sus familiares
5: Familiar de asegurado directo
Pensionado:
6: Del régimen no contributivo
7: De la Caja Costarricense de Seguro Social, del régimen de Hacienda del Magisterio, etc.
8: Familiar de pensionado
9: Otras formas (seguro de estudiante, refugiado, etc.)
10: No asegurado
99: Ignorado

ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REGULAR, NIVEL DE INSTRUCCIÓN Y CARRERA ESTUDIADA

Sólo para personas de 5 años o más

ASISTE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REGULAR (Pregunta 7: ¿Asiste a la escuela, colegio o universidad?) (Sólo para personas de 5 años o más)

0: Menores de cinco años
1: Si
2: No
9: No declara

NIVEDUC NIVEL EDUCATIVO Y ÚLTIMO GRADO O AÑO APROBADO (Pregunta 8: ¿Cuál es su último grado o año aprobado?) (Sólo para personas de 5 años o más)

-1: Menores de 5 años
0: Ninguno
11: Primaria 1 año
12: Primaria 2 años
13: Primaria 3 años
14: Primaria 4 años
15: Primaria 5 años
16: Primaria 6 años
21: Secundaria académica 1 año
22: Secundaria académica 2 años
23: Secundaria académica 3 años
24: Secundaria académica 4 años
25: Secundaria académica 5 años
31: Secundaria técnica 1 años
32: Secundaria técnica 2 años
33: Secundaria técnica 3 años
34: Secundaria técnica 4 años
35: Secundaria técnica 5 años
36: Secundaria técnica 6 años
41: Parauniversitaria 1 año
42: Parauniversitaria 2 años
43: Parauniversitaria 3 años
44: Parauniversitaria 4 años
51: Universitaria 1 año
52: Universitaria 2 años
53: Universitaria 3 años
54: Universitaria 4 años
55: Universitaria 5 años
56: Universitaria 6 años
57: Universitaria 7 años
58: Universitaria 8 años
99: No declara

EDEXTESC EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR (Pregunta 9: ¿Aparte de la educación regular, recibió otro tipo de formación?) (Sólo para personas de 5 años o más)

0: Menores de 5 años
1: Si
2: No
9: No declara

ESPEXESC ESPECIALIZACIÓN EXTRAESCOLAR (Pregunta 9)

-1: Menores de 5 años
0: No aplicable
1: Agropecuario
2: Alimentos
3: Artesanía
4: Comercialización
5: Comunicación y Artes Gráficas
6: Confección
7: Construcción Civil y Maderas
8: Dibujo
9: Docencia
10: Económico Administrativo
11: Electricidad y Electrónica
12: Hotelería y Turismo
13: Mecánica de Automotores
14: Metal Mecánica
16: Servicios
17: Textil
18: Transporte
19: Otros
99: Ignorado

ESPEDREG ESPECIALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGULAR (Pregunta 10: Sólo para personas con NIVEDUC 3, 4 ó 5 en pregunta 8: ¿Cuál es la carrera o especialidad que cursa o cursó? En caso de ser graduado anote el título obtenido)

-1: Menores de 5 años
0: No aplicable
1: Sin título en filosofía, artes y letras
2: Sin título en educación
3: Sin título en ciencias sociales
4: Sin título en ciencias básicas
5: Sin título en ingeniería o arquitectura
6: Sin título en ciencias agropecuarias
7: Sin título en salud
8: Sin título en otros
9: Sin título y no declara especialización
11: Técnico, perito o diplomado en filosofía, artes y letras
12: Técnico, perito o diplomado en educación
13: Técnico, perito o diplomado en ciencias sociales
14: Técnico, perito o diplomado en ciencias básicas
15: Técnico, perito o diplomado en ingeniería o arquitectura
16: Técnico, perito o diplomado en ciencias agropecuarias
17: Técnico, perito o diplomado en salud
18: Técnico, perito o diplomado en otras
19: Técnico, perito o diplomado en especialidad no declarada
21: Profesor de filosofía, artes y letras
22: Profesor de educación
23: Profesor de ciencias sociales
24: Profesor de ciencias básicas
25: Profesor de ingeniería o arquitectura
31: Bachillerato en filosofía, artes y letras
32: Bachillerato en educación
33: Bachillerato en ciencias sociales
34: Bachillerato en ciencias básicas
35: Bachillerato en ingeniería o arquitectura
36: Bachillerato en ciencias agropecuarias
37: Bachillerato en salud
41: Licenciatura en filosofía, artes y letras
42: Licenciatura en educación
43: Licenciatura en ciencias sociales
44: Licenciatura en ciencias básicas
45: Licenciatura en ingeniería o arquitectura
46: Licenciatura en ciencias agropecuarias
47: Licenciatura en salud
51: Maestría, doctorado o posgrado en filosofía, artes y letras
52: Maestría, doctorado o posgrado en educación
53: Maestría, doctorado o posgrado en ciencias sociales
54: Maestría, doctorado o posgrado en ciencias básicas
55: Maestría, doctorado o posgrado en ingeniería o arquitectura
56: Maestría, doctorado o posgrado en ciencias agropecuarias
57: Maestría, doctorado o posgrado en salud
92: Título no declarado en educación
97: Título no declarado en salud
99: No declara título ni especialidad

ESTCIVIL ESTADO CONYUGAL (Pregunta 10) (Sólo para personas de 10 años o más)

0: Menores de 10 años
1: Unión libre
2: Casado
3: Divorciado
4: Separado
5: Viudo
6: Soltero
9: No declara

PREGUNTA PARA EL HOGAR

PRINCSOS NÚMERO DE LÍNEA DEL PRINCIPAL SOSTÉN DEL HOGAR

1: Número de línea del principal sostén del hogar
2: Número de línea del principal sostén del hogar

C. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Sólo para personas de 12 años o más)

CONDIACT

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD (Pregunta 1: ¿Trabajó la semana pasada? (excepto en quehaceres domésticos); Pregunta 2: ¿La semana pasada realizó algún trabajo....?; Pregunta 3: ¿Aunque no trabajó la semana pasada, tenía algún empleo, negocio o empresa propia, del cual estuvo ausente por motivo de enfermedad, huelga o paro, mal tiempo, vacaciones, falta de materiales o clientes?; Pregunta 4: ¿Buscó trabajo la semana pasada o estuvo tratando de establecer su propia empresa o negocio? y Pregunta 5: ¿Aunque no buscó, había buscado trabajo o trató de establecer su propia empresa o negocio en las cuatro semanas anteriores a dicha semana?)

0: Menores de 12 años
1: Ocupado estándar
2: Cesante ocupado por autoconsumo
3: Cesante ocupado marginal
4: Cesante
5: Busca por primera vez ocupado por autoconsumo
6: Busca por primera vez ocupado marginal
7: Busca por primera vez
8: Inactivo ocupado por autoconsumo
9: Inactivo ocupado marginal
10: Inactivo desalentado
11: Inactivo con deseos de trabajar
12: Inactivo que ya encontró trabajo
13: Inactivo disponibles estacional
14: Inactivo no disponible para trabajar

GESTEMP1

¿CONSULTÓ OFICINA O BOLSA DE EMPLEO? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

0: No aplicable
1: Si
2: No
9: No declara

GESTEMP2

¿PUSO O CONTESTÓ ANUNCIOS? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

0: No aplicable
3: Si
4: No
9: No declara

GESTEMP3

¿VISITÓ FINCAS, FÁBRICAS U OFICINAS PÚBLICAS? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

0: No aplicable
5: Si
6: No
9: No declara

GESTEMP4 ¿CONSULTÓ AMIGOS O PARIENTES? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

0: No aplicable
7: Si
8: No
9: No declara

GESTEMP5 OTRO TIPO DE BÚSQUEDA (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

0: No aplicable
1: Si
2: No
9: No declara

TPOBUSQ TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO (Pregunta 7: ¿Cuánto tiempo hace que busca trabajo?)

0: No aplicable
1: Menos de 1 mes
2: 1 mes a menos de 2 meses
3: 2 meses a menos de 4 meses
4: 4 meses a menos de 1 año
5: 1 año o más
9: No declara

INACTIV TIPO DE INACTIVIDAD (Pregunta 8: ¿Es usted...?)

0: No aplicable
1: Pensionado o jubilado
2: Rentista
3: Estudiante
4: Oficios domésticos
5: Otro inactivo

DISPTRAB DESEO Y DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR (Pregunta 9: ¿Desea trabajar y está disponible para hacerlo?)

0: No aplicable
1: Si, ahora mismo
2: Si, en otra época del año
3: No

PQNOBUS ¿POR QUÉ NO HA BUSCADO TRABAJO? (Pregunta 10)

0: No aplicable
1: Enfermedad o accidente
2: Asiste a la escuela o centro de enseñanza
3: Tiene obligaciones personales o familiares
4: No cree poder encontrar trabajo
5: Espera período de mayor actividad agrícola o económica
6: Ha encontrado un nuevo trabajo
7: Otra razones

HRSDISP HORAS A LA SEMANA DISPUESTO A TRABAJAR (Pregunta 11: ¿Cuántas horas por semana está dispuesto a trabajar?)

0: No aplicable
1: Una hora
…
96: Noventa y seis horas
98: Noventa y ocho horas o más
99: Ignorado

INGDISP ¿POR QUÉ INGRESO MENSUAL TRABAJARÍA? (Pregunta 12: ¿Está dispuesto a trabajar por...?)

0: No aplicable
1: Menos de 5 000 colones al mes
2: 5 000 colones a menos de 10 000 colones
3: 10 000 colones a menos de 15 000 colones
4: 15 000 colones a menos de 20 000 colones
5: 20 000 colones o más
9: No declara

EXPERIEN ¿HA TRABAJADO ANTES? (Pregunta 13)

0: No aplicable
1: Si
2: No

DURINACT TIEMPO QUE NO TRABAJA (Pregunta 14: ¿Cuánto tiempo hace que no trabaja?)

0: No aplicable
1: Menos de 2 meses
2: 2 meses a menos de 4 meses
3: 4 meses a menos de 1 año
4: 1 año a menos de 2 años
5: 2 años a menos de 5 años
6: 5 o más años
9: No declara

OCUPP OCUPACIÓN PRINCIPAL (Pregunta 15: ¿Cuál es el oficio u ocupación principal que realiza o realizó en su último trabajo?)

0: No aplicable
0 al 95: Profesionales y técnicos
100 al 128: Gerentes y administradores generales
200 al 279: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
300 al 340: Comerciantes y vendedores
400 al 451: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
500 al 531: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
600 al 697: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
700 al 788: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
800 al 808: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
900 al 954: Ocupaciones de los servicios personales y afines
980: Personas en ocupaciones no identificables
999: Buscan trabajo por primera vez

SECINTPR SECTOR INSTITUCIONAL PRINCIPAL (Pregunta 16: ¿Cuál es el nombre del establecimiento, negocio o finca donde trabaja o trabajó?)

0: No aplicable
1: Gobierno central
2: Instituciones autónomas y semiautónomas de servicio
3: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas financieras
4: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas no financieras
5: Municipalidades y consejos municipales de distrito
6: Sector privado
7: Organismos internacionales
9: No declara

RAMAP RAMA DE ACTIVIDAD PRINCIPAL (Pregunta 17: ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente el establecimiento, negocio o finca donde usted trabaja o trabajó?)

0: No aplicable y actividades no bien especificadas
1000 al 1900: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
2302 al 2909: Explotación de minas y canteras
3111 al 3909: Industrias manufactureras
4101 al 4200: Electricidad, gas y agua
5000: Construcción
6100 al 6320: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
7111 al 7200: Transportes, almacenamiento y comunicaciones
8101 al 8330: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
9100 al 9600: Servicios comunales, sociales y personales
9999: Buscan trabajo por primera vez

CATEGP CATEGORÍA OCUPACIONAL PRINCIPAL (Pregunta 18: ¿En esa ocupación usted es o era...?)

0: No aplicable
1: Patrón o socio activo
2: Trabajador por cuenta propia
3: Empleado u obrero del Estado
4: Empleado u obrero de la empresa privada
5: Servidor doméstico
6: Trabajador familiar no remunerado
7: Otro trabajador no remunerado
9: Buscan trabajo por primera vez

UBICESPR UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL (Pregunta 19: ¿Dónde se ubica ese establecimiento? (Si es cuenta propia, lugar donde realiza o realizaba principalmente su actividad))

0: No aplicable
1: Dentro de la vivienda
2: Taller o local junto a la vivienda
3: Finca, taller o local independiente
4: A domicilio
5: En la vía pública
6: Otro
9: No declara

TAMESTPR TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL (Pregunta 20: ¿Cuántas personas trabajan o trabajaban regularmente en ese establecimiento)

0: No aplicable
1: Una persona
2: Dos personas
3: Tres personas
4: Cuatro personas
5: Cinco personas
6: Seis personas
7: Siete personas
8: Ocho personas
9: Nueve personas
10: Diez personas
99: No declara

SÓLO OCUPADOS

Nota: Sólo si contestó Sí en preguntas 1 ó 2 ó 3

NEMPLEOS ¿TIENE OTRO TRABAJO? (Pregunta 21: ¿Además de esa ocupación tiene usted otro trabajo?)

0: No aplicable
1: Si
2: No

HRSOCPR HORAS TRABAJADAS EN LA OCUPACIÓN PRINCIPAL (Pregunta 22: ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en su ocupación principal?)

0: No aplicable
1: Una hora
…
97: Noventa y siete horas
98: Noventa y ocho horas o más
99: No declara

HRSOCSE HORAS TRABAJADAS EN LA OCUPACIÓN SECUNDARIA (Pregunta 22: ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en sus otras ocupaciones?)

0: No aplicable
1: Una hora
…
84: Ochenta y cuatro horas
99: No declara

TRABMAS DESEA TRABAJAR MAS HORAS (Pregunta 23: ¿Desea trabajar más horas por semana y está dispuesto a hacerlo?)

0: No aplicable
1: Si
2: No

PQNOTRA ¿POR QUÉ NO TRABAJA MÁS? (Pregunta 24: ¿Por qué no trabaja más horas por semana?)

0: No aplicable
1: Por razones de salud
2: Por razones de estudio
3: Por razones personales o familiares
4: No consigue más trabajo asalariado
5: No consigue más trabajo independiente
6: Otras razones

ESTABILI ESTABILIDAD EN EL TRABAJO (Pregunta 25: El trabajo que realizó la semana pasada en su ocupación principal...)

0: No aplicable
1: Lo realizó todo el año
2: Es ocasional
3: Es estacional
4: Otro

OCUPACIÓN SECUNDARIA

Nota: Sólo ocupados que respondieron Sí en pregunta 21 de lo contrario pase a INGRESOS

OCUPACSE

OCUPACIÓN SECUNDARIA (Pregunta 26: ¿Cuál es el oficio u ocupación secundaria que realiza?)

-1: No aplicable
1 al 83: Profesionales y técnicos
100 al 125: Gerentes y administradores generales
201 al 251: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
300 al 331: Comerciantes y vendedores
410 al 450: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
500: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
601 al 690: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
701 al 781: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
800: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
901 al 954: Ocupaciones de los servicios personales y afines
980: Personas en ocupaciones no identificables

SECINTSE

SECTOR INSTITUCIONAL SECUNDARIO (Pregunta 27: ¿Cuál es el nombre de la empresa, negocio o finca donde trabaja en esa ocupación secundaria?)

0: No aplicable
1: Gobierno central
2: Instituciones autónomas y semiautónomas de servicio
3: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas financieras
4: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas no financieras
5: Municipalidades y consejos municipales de distrito
6: Sector privado
9: No declara

RAMASE

RAMA DE ACTIVIDAD SECUNDARIA (Pregunta 28: ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente ese establecimiento, negocio o finca?)

0: Actividades no bien especificadas y no aplicable
1000 al 1900: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
3111 al 3839: Industrias manufactureras
5000: Construcción
6100 al 6320: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
7112 al 7123: Transportes, almacenamiento y comunicaciones
8101 al 8329: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
9100 al 9592: Servicios comunales, sociales y personales

CATEGSE

CATEGORÍA OCUPACIONAL SECUNDARIA (Pregunta 29: ¿En esa ocupación secundaria usted es...?)

0: No aplicable
1: Patrón o socio activo
2: Trabajador por cuenta propia
3: Empleado u obrero del Estado
4: Empleado u obrero de empresa privada
5: Servidor doméstico
6: Trabajador familiar no remunerado
7: Otro trabajador no remunerado
9: Ignorado

UBICESSE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO (Pregunta 30: ¿Dónde se ubica ese establecimiento? (Si es cuenta propia, lugar donde realiza principalmente su actividad))

0: No aplicable
1: Dentro de la vivienda
2: Taller o local junto a la vivienda
3: Finca, taller o local independiente
4: A domicilio
5: En la vía pública
6: Otro
9: No declara

TAMESSEC TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO (Pregunta 31: ¿Cuántas personas trabajan regularmente en ese establecimiento?)

0: No aplicable
1: Una persona
…
10: Diez personas o más personas
99: Ignorado

INGRESOS

YMENPPAL INGRESO MENSUAL PRINCIPAL (Pregunta 32: En su ocupación principal, ¿cuál fue el ingreso efectivamente percibido por concepto de sueldo, salario, jornal, propinas, horas extras, en el último período de pago (semana, quincena o mes)? y Pregunta 33: ¿Cuánto obtuvo como utilidad o ganancia en su ocupación principal (excluidos los gastos de operación) en el último período de pago (semana, quincena o mes)?)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones
999999: No declara

RALIMENT RECIBE PAGO EN ALIMENTOS (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en alimentos?)

0: No aplicable
1: Si
2: No
9: No declara

RROPACAL RECIBE PAGO EN ROPA Y CALZADO (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en ropa y calzado?)

0: No aplicable
3: Si
4: No
9: No declara

RVIV RECIBE PAGO EN VIVIENDA (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en vivienda?)

0: No aplicable
5: Si
6: No
9: No declara

RTRANSP RECIBE PAGO EN TRANSPORTE (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en transporte?)

0: No aplicable
7: Si
8: No
9: No declara

ROTRAESP RECIBE PAGO EN OTRAS ESPECIES (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en otras especies?)

0: No aplicable
1: Si
2: No
9: No declara

YMENSEC INGRESO MENSUAL SECUNDARIO (Pregunta 34: ¿Cuál es su ingreso en su(s) ocupación(es) secundaria(s)?)

0: No aplicable
5: 5 colones
…
200000: 200 000 colones
999999: No declara

OTROSING OTROS INGRESOS MENSUALES (Pregunta 35: ¿En el último período de pago, recibió dinero por concepto de: pensiones o jubilaciones; subsidios; becas; otras transferencias en dinero?)

0: No aplicable
66: 66 colones
…
150000: 150 000 colones
999999: No declara

ESCOOPER ES MIEMBRO DE COOPERATIVA (Pregunta 36: ¿Es usted miembro de alguna cooperativa de...?)

0: No aplicable (Menores de 12 años)
1: Producción
2: Transporte
3: Servicios múltiples
4: Ahorro y crédito
5: Otra
6: No es miembro
9: No declara

ESMIGRA CONDICIÓN DE MIGRANTE (Pregunta 37)

1: Migrante
2: No migrante
9: Ignorado

LUGARMI MIGRACIÓN (Pregunta 37: ¿Dónde residía usted en julio de 1987?)

Su rango va de 0, 8 a 70605, 99999

SÓLO DESOCUPADOS E INACTIVOS (Respondieron no en pregunta 3)

PREG38 ¿LA SEMANA PASDADA CULTIVÓ O COSECHÓ FRIJOL, MAÍZ, YUCA U OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CUIDÓ GANADO, GALLINAS, CERDOS, ORDEÑÓ O PARTICIPÓ EN OTRAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, MINERAS, PESQUERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA EL CONSUMO DE SU HOGAR? (Pregunta 38)

Esta variable no está en el archivo (no fue suministrada por el país)

PREG39 ¿REALIZÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LA SEMANA PASADA? (Pregunta 39)

Esta variable no está en el archivo (no fue suministrada por el país)

VARIABLES CREADAS POR LA DGEC DE COSTA RICA

REGIONR

REGIÓN DE RESIDENCIA ANTERIOR

1: Área Metropolitana
2: Resto de Región Central
3: Chorotega
4: Pacífico Central
5: Brunca
6: Huetar Atlántica
7: Huetar Norte
8: Otro país
9: Ignorado

ANO

AÑO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA

90: Año 1990

INGPRIM

INGRESO PRIMARIO MENSUAL

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones
999999: No declara

INGTOT

INGRESO TOTAL MENSUAL

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones
999999: No declara

INGTOTRE

INGRESO TOTAL MENSUAL RECODIFICADO

Tramos decílicos de receptores ordenados según su INGTOT. Su rango va de 1 a 10
99: Ignorado

TAMHOGAR

TAMAÑO DEL HOGAR

1: Personas que viven en hogares unipersonales
2: Personas que viven en hogares de dos personas
…
21: Personas que viven en hogares de veinte y una personas
98: Servicio doméstico y sus familiares
99: Pensionistas

HOGTRADI CLASE DE HOGAR TRADICIONAL

1: Personas que viven en hogares de asalariados
2: Personas que viven en hogares de otros ocupados
3: Personas que viven en otros hogares
8: Servicio doméstico y sus familiares
9: Pensionistas

HOGNUEVO CLASE DE HOGAR NUEVO

1: Personas que viven en hogares de asalariados
2: Personas que viven en hogares de otros ocupados
3: Personas que viven en otros hogares
8: Servicio doméstico y sus familiares
9: Pensionistas

YTOTHOG INGRESO TOTAL DEL HOGAR

0: Sin ingresos, servicio doméstico y pensionistas
150: 150 colones
…
849979: 849 979 colones
999999: Ignorado

BIENESTA INGRESO PER CÁPITA RECODIFICADO SEGÚN LIMITE DE BIENESTAR (LB)

0: Sin ingresos, servicio doméstico y pensionistas
1: 1 a menos de 3/4 del límite
2: De 3/4 a menos del límite
3: De 1 límite a menos de 2 límites
4: De 2 límites a menos de 3 límites
5: De 3 límites a menos de 4 límites
6: De 4 límites o más
9: Ignorado

NPOBREZA INGRESO PER CÁPITA RECODIFICADO SEGÚN NIVELES DE POBREZA (NP)

0: Sin ingresos, servicio doméstico y pensionistas
1: Extrema pobreza
2: No satisface necesidades básicas
3: No pobre
9: Ignorado

FACTOREX FACTOR DE EXPANSIÓN

Su rango va de 35 a 121

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS

ID_HOGAR

VARIABLE QUE IDENTIFICA AL HOGAR

Su rango va de 1 a 8153

CONDACT

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

0: Menores de 12 años
1: Ocupados
2: Cesantes
3: Buscan trabajo por primera vez
4: Pensionados o jubilados
5: Rentistas
6: Estudiantes
7: Oficios domésticos
8: Otros inactivos

OCUP

OCUPACIÓN PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A TRES DÍGITOS

-1: No aplicable (No ocupados y menores de 12 años)
0 al 95: Profesionales y técnicos
100 al 128: Gerentes y administradores generales
200 al 279: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
300 al 340: Comerciantes y vendedores
400 al 451: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
500 al 531: Ocupaciones relativas a la conducción manejo y control de medios de transporte
600 al 697: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
700 al 788: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
800 al 808: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
900 al 954: Ocupaciones de los servicios personales y afines
980: Personas en ocupaciones no identificables

OCUPR

OCUPACIÓN PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A UN DÍGITO

0: No aplicable (No ocupados y menores de 12 años)
1: Profesionales y técnicos
2: Gerentes y administradores generales
3: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
4: Comerciantes y vendedores
5: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
6: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
7: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
8: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
9: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
10: Ocupaciones de los servicios
11: Personas en ocupaciones no identificables

RAMA

RAMA DE ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A CUATRO DÍGITOS

0: No aplicable (No ocupados y menores de 12 años)
1000 al 1900: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
2302 al 2909: Explotación de minas y canteras
3111 al 3909: Industrias manufactureras
4101 al 4200: Electricidad, gas y agua
5000: Construcción
6100 al 6320: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
7111 al 7200: Transportes, almacenamiento y comunicaciones
8101 al 8330: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
9100 al 9600: Servicios comunales, sociales y personales
9999: Actividades no bien especificadas

RAMAR

RAMA DE ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A UN DÍGITO

0: No aplicable (No ocupados y menores de 12 años)
1: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
2: Explotación de minas y canteras
3: Industrias manufactureras
4: Electricidad, gas y agua
5: Construcción
6: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
7: Transporte, almacenamiento y comunicaciones
8: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
9: Servicios comunales, sociales y personales
10: Actividades no bien especificadas

CATEG

CATEGORÍA OCUPACIONAL DE LOS OCUPADOS

0: No aplicable (No ocupados y menores de 12 años)
1: Patrón o socio activo
2: Trabajador por cuenta propia
3: Empleado u obrero del Estado
4: Empleado u obrero de la empresa privada
5: Servidor doméstico
6: Trabajador familiar no remunerado
7: Otro trabajador no remunerado

ANOEST

AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS

-1: Menores de 5 años
0: Ningún año
1: Un año
…
19: Diez y nueve años
99: Ignorado

YPRINCIP

INGRESO PRINCIPAL (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones

YSECUN INGRESO SECUNDARIO (Colones por mes)

0: No aplicable
5: 5 colones
…
200000: 200 000 colones

YOTROS OTROS INGRESOS (Colones por mes)

0: No aplicable
66: 66 colones
…
150000: 150 000 colones

SYS INGRESO DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (Colones por mes)

0: No aplicable
200: 200 colones
…
549451: 549 451 colones

GAN INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
330379: 330 379 colones

YTFNRSEC INGRESO DE LOS TRABAJADORES FAMILIARES NO REMUNERADOS, EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA (Colones por mes)

0: No aplicable
500: 500 colones
…
30000: 30 000 colones

YTOTAL INGRESO TOTAL (Suma de YPRINCIP, YSECUN e YOTROS o suma de SYS, GAN, YOTROS e YTFNRSEC) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR

PERS NÚMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR

1: Hogares unipersonales
2: Hogares con dos personas
…
21: Hogares con veinte y una personas

DOM NÚMERO DE PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO EN EL HOGAR

0: Hogares sin personas del servicio doméstico
1: Hogares con una persona del servicio doméstico
…
3: Hogares con tres personas del servicio doméstico

PERSINDO NÚMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

1: Hogares unipersonales
2: Hogares con dos personas
…
21: Hogares con veinte y una personas

NCONY NÚMERO DE CÓNYUGES EN EL HOGAR

0: Hogares sin cónyuges
1: Hogares con un(a) cónyuge

NHIJOS NÚMERO DE HIJOS EN EL HOGAR

0: Hogares sin hijos
1: Hogares con un hijo
…
13: Hogares con trece hijos

NYERNU NÚMERO DE YERNOS O NUERAS EN EL HOGAR

0: Hogares sin yernos o nueras
1: Hogares con un yerno o nuera
…
3: Hogares con tres yernos o nueras

NNIETOS NÚMERO DE NIETOS EN EL HOGAR

0: Hogares sin nietos
1: Hogares con un nieto
…
9: Hogares con nueve nietos

NPADRES NÚMERO DE PADRES O SUEGROS EN EL HOGAR

0: Hogares sin padres o suegros
1: Hogares con un padre o suegro
2: Hogares con dos padres o suegros.

NOTROSP NÚMERO DE OTROS PARIENTES EN EL HOGAR

0: Hogares sin otros parientes
1: Hogares con un otro pariente
…
15: Hogares con quince otros parientes

NPENSIO NÚMERO DE PENSIONISTAS EN EL HOGAR

0: Hogares sin pensionistas
1: Hogares con un pensionista
2: Hogares con dos pensionistas

NOTROSNP NÚMERO DE OTROS NO PARIENTES EN EL HOGAR

0: Hogares sin otros no parientes
1: Hogares con un otro no pariente
…
6: Hogares con seis otros no parientes

NOCUP NÚMERO DE OCUPADOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin ocupados
1: Hogares con un ocupado
…
11: Hogares con once ocupados

NDESOCUP NÚMERO DE DESOCUPADOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin desocupados
1: Hogares con un desocupado
…
4: Hogares con cuatro desocupados

NNINOS04 NÚMERO DE NIÑOS ENTRE 0 Y 4 AÑOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin niños entre 0 y 4 años
1: Hogares con un niño entre 0 y 4 años
…
7: Hogares con siete niños entre 0 y 4 años

NMUJ04 NÚMERO DE MUJERES ENTRE 0 Y 4 AÑOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin mujeres entre 0 y 4 años
1: Hogares con una mujer entre 0 y 4 años
…
4: Hogares con cuatro mujeres entre 0 y 4 años

NHOM04 NÚMERO DE HOMBRES ENTRE 0 Y 4 AÑOS EN EL HOGAR EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin hombres entre 0 y 4 años
1: Hogares con un hombre entre 0 y 4 años
…
4: Hogares con cuatro hombres entre 0 y 4 años

NP12YM NÚMERO DE PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

1: Hogares con una persona de 12 años y más
…
14: Hogares con catorce personas de 12 años y más

NP15YM NÚMERO DE PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

1: Hogares con una persona de 15 años y más
…
12: Hogares con doce personas de 15 años y más

NP25YM NÚMERO DE PERSONAS DE 25 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin personas de 25 años y más
1: Hogares con una persona de 25 años y más
…
8: Hogares con ocho personas de 25 años y más

ESTSUM15 SUMA DE AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN EL HOGAR, DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

Sus códigos son 0, 1 a 114

ESTSUM25 SUMA DE AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN EL HOGAR, DE LAS PERSONAS DE 25 AÑOS Y MÁS, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

Sus códigos son 0, 1 a 94

YPRINCIH INGRESO PRINCIPAL DEL HOGAR, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
134: 134 colones
…
849979: 849 979 colones

YSECUNH INGRESO SECUNDARIO DEL HOGAR, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
5: 5 colones
…
200000: 200 000 colones

YOTROSH OTROS INGRESOS DEL HOGAR, EXCLUYENDO LOS DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
66: 66 colones
…
150000: 150 000 colones

SYSH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
200: 200 colones
…
789231: 789 231 colones

GANH INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
150: 150 colones
…
330379: 330 379 colones

YTFNRSEH INGRESO DEL HOGAR DE LOS TRABAJADORES FAMILIARES NO REMUNERADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
1000: 1 000 colones
…
30000: 30 000 colones

YTOTALH INGRESO TOTAL DEL HOGAR, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de YPRINCIH, YSECUNH e YOTROSH o suma de SYSH, GANH, YOTROSH e YTFNRSEH) (Colones por mes)

0: No aplicable
150: 150 colones
…
849979: 849 979 colones

SEXOJ SEXO DEL JEFE DEL HOGAR

Ver códigos de la variable SEXO

EDADJ EDAD DEL JEFE DEL HOGAR

Ver códigos de la variable EDAD

EDUCJ AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS DEL JEFE DEL HOGAR

Ver códigos de la variable ANOEST

CONDACTJ CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DEL JEFE DEL HOGAR

Ver códigos de la variable CONDACT

OCUPJ OCUPACIÓN DEL JEFE DEL HOGAR, A TRES DÍGITOS

Ver códigos de la variable OCUP

OCUPRJ OCUPACIÓN DEL JEFE DEL HOGAR, A UN DÍGITO

Ver códigos de la variable OCUPR

RAMAJ RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL JEFE DEL HOGAR, A CUATRO DÍGITOS

Ver códigos de la variable RAMA

RAMARJ RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL JEFE DEL HOGAR, A UN DÍGITO

Ver códigos de la variable RAMAR

CATEGJ CATEGORÍA OCUPACIONAL DEL JEFE DEL HOGAR

Ver códigos de la variable CATEG

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO

YPRINCOR INGRESO PRINCIPAL (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones

YTRANCOR INGRESO POR TRANSFERENCIAS (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
66: 66 colones
…
150000: 150 000 colones

SYSCOR INGRESO DE LOS ASALARIADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
200: 200 colones
…
549451: 549 451 colones

GANCOR INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
330379: 330 379 colones

YTOTCOR INGRESO TOTAL (CORREGIDO) (Suma de YPRINCOR, YSECUN e YTRANCOR o suma de SYSCOR, GANCOR, YTRANCOR e YTFNRSEC) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
549451: 549 451 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO

YPRINCOH INGRESO PRINCIPAL DEL HOGAR (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
134: 134 colones
…
849979: 849 979 colones

YTRANCOH INGRESO DEL HOGAR POR TRANSFERENCIAS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
66: 66 colones
…
150000: 150 000 colones

SYSCORH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
200: 200 colones
…
789231: 789 231 colones

GANCORH INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
150: 150 colones
…
330379: 330 379 colones

YTOTCORH INGRESO TOTAL DEL HOGAR (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de YPRINCOH, YSECUNH e YTRANCOH o suma de SYSH, GANH, YTRANCOH e YTFNRSEH) (Colones por mes)

0: No aplicable
150: 150 colones
…
849979: 849 979 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA AJUSTAR EL INGRESO

SYSAJ INGRESO DE LOS ASALARIADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (AJUSTADO) (Colones por mes)

0: No aplicable
220: 220 colones
…
604396: 604 396 colones

GANAJ INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (AJUSTADO) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
574859: 574 859 colones

YTRANAJ INGRESO POR TRANSFERENCIAS (AJUSTADO) (Colones por mes)

0: No aplicable
72: 72 colones
…
163500: 163 500 colones

YTOTAJ1 INGRESO TOTAL (AJUSTADO 1) (Suma de SYSAJ, GANAJ, YTFNRSEC e YTRANAJ) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
604396: 604 396 colones

YCAPEF INGRESO DE CAPITAL EN EFECTIVO (Colones por mes)

0: No aplicable
1794: 1 794 colones
…
34032: 34 032 colones

YTOTAJ2 INGRESO TOTAL (AJUSTADO 2) (Suma de YTOTAJ1 e YCAPEF) (Colones por mes)

0: No aplicable
130: 130 colones
…
608891: 608 891 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA AJUSTAR EL INGRESO

SYSAJH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, (AJUSTADO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
220: 220 colones
…
868154: 868 154 colones

GANAJH INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS, EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, (AJUSTADO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
261: 261 colones
…
574859: 574 859 colones

YTRANAJH INGRESO DEL HOGAR POR TRANSFERENCIAS (AJUSTADO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
72: 72 colones
…
163500: 163 500 colones

YTOTAJ1H INGRESO TOTAL DEL HOGAR (AJUSTADO 1), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSAJH, GANAJH, YTFNRSEH e YTRANAJH) (Colones por mes)

0: No aplicable
220: 220 colones
…
1177595: 1 177 595 colones

YCAPEFH INGRESO DEL HOGAR POR CAPITAL EN EFECTIVO (Colones por mes)

0: No aplicable
1794: 1 794 colones
…
69714: 69 714 colones

YTOTAJ2H INGRESO TOTAL DEL HOGAR (AJUSTADO 2), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de YTOTAJ1H e YCAPEFH) (Colones por mes)

0: No aplicable
220: 220 colones
…
1247309: 1 247 309 colones

YALQH INGRESO DEL HOGAR POR ALQUILER IMPUTADO (Colones por mes)

0: No aplicable
8: 8 colones
…
47398: 47 398 colones

YTOTAJ3H INGRESO TOTAL DEL HOGAR (AJUSTADO 3), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de YTOTAJ2H e YALQH) (Colones por mes)

0: No aplicable
228: 228 colones
…
1294707: 1 294 707 colones

NRECEP NÚMERO DE RECEPTORES DE YTOTAJ2 EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

0: Hogares sin receptores
1: Hogares con un receptor de YTOTAJ2
…
11: Hogares con once receptores de YTOTAJ2

YJTT INGRESO DEL JEFE DEL HOGAR POR TRABAJO TOTAL (SYSAJ y GANAJ)

0: No aplicable
220: 220 colones
…
604396: 604 396 colones

AREAGEO ÁREAS GEOGRÁFICAS

1: Área Metropolitana
2: Resto urbano
3: Área rural

INGCORTE INGRESO PER CÁPITA (YTOTAJ3H/PERSINDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
45.1: 45.1 colones
…
219890: 219 890 colones

LI LÍNEAS DE INDIGENCIA

2081.08: 2 081.08 colones (Área rural)
2562.71: 2 562.71 colones (Resto urbano)
2697.58: 2 697.58 colones (Área metropolitana)

LP LÍNEAS DE POBREZA

3641.89: 3 641.89 colones (Área rural)
5125.42: 5 125.42 colones (Resto urbano)
5395.16: 5 395.16 colones (Área metropolitana)

POBREZA

CATEGORÍAS DE INDIGENCIA Y POBREZA

1: Indigentes
2: Pobres no indigentes
3: No pobres

IV. ÍNDICE DE VARIABLES

Página

ANO 24
ANOEST 27
AREAGEO 38
ASISTE 9
BIENESTA 25
CATEG 27
CATEGJ 33
CATEGP 16
CATEGSE 19
CONDACT 26
CONDACTJ 33
CONDIACT 13
CONDIASE 8
DISPTRAB 14
DOM 29
DURINACT 15
EDAD 7
EDADJ 32
EDEXTESC 9
EDUCJ 32
ESCOOPER 22
ESMIGRA 22
ESPEDREG 11
ESPEXESC 10
ESTABILI 18
ESTCIVIL 11
ESTSUM15 31
ESTSUM25 31
EXPERIEN 15
FACTOREX 25
GAN 28
GANAJ 36
GANAJH 37
GANCOR 34
GANCORH 35
GANH 32
GESTEMP1 13
GESTEMP2 13

GESTEMP3 13
GESTEMP4 14
GESTEMP5 14
HOGAR 5
HOGNUEVO 25
HOGTRADI 25
HRSDISP 15
HRSOCPR 18
HRSOCSE 18
ID_HOGAR 26
INACTIV 14
INGCORTE 38
INGDISP 15
INGPRIM 24
INGTOT 24
INGTOTRE 24
LI 38
LP 38
LUGARMI 22
NCONY 29
NDESOCUP 30
NEMPLEOS 18
NHIJOS 29
NHMAYOR 5
NHMENOR 5
NHOM04 31
NIVEDUC 9
NMMAYOR 6
NMMENOR 6
NMUJ04 30
NNIETOS 29
NNINOS04 30
NOCUP 30
NOTROSNP 30
NOTROSP 30
NP12YM 31
NP15YM 31
NP25YM 31
NPADRES 30
NPENSIO 30
NPER 6
NPOBREZA 25
NRECEP 38
NROLINEA 7

NYERNU 29
OCUP 26
OCUPACSE 19
OCUPJ 33
OCUPP 15
OCUPR 26
OCUPRJ 33
OTROSING 22
PARENTCO 7
PERS 29
PERSINDO 29
POBREZA 39
PQNOBUS 14
PQNOTRA 18
PRINCSOS 12
RALIMENT 21
RAMA 27
RAMAJ 33
RAMAP 16
RAMAR 27
RAMARJ 33
RAMASE 19
REGION 5
REGIONR 24
ROTRAESP 21
RROPACAL 21
RTRANSP 21
RVIV 21
SECINTPR 16
SECINTSE 19
SEGMENT 5
SEXO 7
SEXOJ 32
SYS 28
SYSAJ 36
SYSAJH 37
SYSCOR 34
SYSCORH 35
SYSH 32
TAMESSEC 20
TAMESTPR 17
TAMHOGAR 24
TPOBUSQ 14
TRABMAS 18

UBICESPR 16
UBICESSE 20
VIVIENDA 5
YALQH 38
YCAPEF 36
YCAPEFH 37
YJTT 38
YMENPPAL 21
YMENSEC 22
YOTROS 28
YOTROSH 32
YPRINCIH 31
YPRINCIP 27
YPRINCOH 35
YPRINCOR 34
YSECUN 28
YSECUNH 31
YTFNRSEC 28
YTFNRSEH 32
YTOTAJ1 36
YTOTAJ1H 37
YTOTAJ2 36
YTOTAJ2H 37
YTOTAJ3H 38
YTOTAL 28
YTOTALH 32
YTOTCOR 34
YTOTCORH 35
YTOTHOG 25
YTRANAJ 36
YTRANAJH 37
YTRANCOH 35
YTRANCOR 34
ZONA 5

V. NOMENCLADORES

1. CÓDIGOS DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

GRAN DIVISION 1. AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

1000	PRODUCCION DE CAFE
1110	PRODUCCION AGROPECUARIA
1120	SERVICIOS AGRICOLAS
1130	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACION DE ANIMALES
1210	SILVICULTURA
1220	EXTRACCION DE MADERA
1301	PESCA DE ALTURA Y COSTERA
1302	PESCA. N.E.P.
1400	PRODUCCION DE BANANO
1510	PRODUCCION GANADO VACUNO
1520	OTRA PRODUCCION AGROPECUARIA
1600	PRODUCCION DE CAFE Y CAÑA
1700	PRODUCCION DE CAÑA
1800	PRODUCCION GRANOS BASICOS
1900	OTRA PRODUCCION AGROPECUARIA Y OTROS

GRAN DIVISION 2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

2100	EXPLOTACION DE MINAS DE CARBON
2200	PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL
2301	EXTRACCION DE MINERAL DE HIERRO
2302	EXTRACCION DE MINERALES NO FERROSOS
2901	EXTRACCION DE PIEDRA, ARCILLA Y ARENA
2902	EXTRACCION DE MINERALES PARA LA FABRICACION DE ABONOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
2903	EXPLOTACION DE MINAS DE SAL
2909	EXTRACCION DE MINERALES, N.E.P.

GRAN DIVISION 3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

3111	MATANZA DE GANADO Y PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE
3112	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS
3113	ENVASADO Y CONSERVACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES
3114	ELABORACION DE PESCADO CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS
3115	FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES
3116	PRODUCTOS DE MOLINERIA
3117	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
3118	FABRICAS Y REFINERIAS DE AZUCAR
3119	FABRICACION DE CACAO CHOCOLATE Y ARTICULOS DE CONFITERIA
3121	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS
3122	ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
3131	DESTILACION. RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS
3132	INDUSTRIAS VINICOLAS
3133	BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA
3134	INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS
3140	INDUSTRIA DEL TABACO
3211	HILADO TEJIDO Y ACABADO DE TEXTILES
3212	ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXEPTO PRENDAS DE VESTIR
3213	FABRICAS DE TEJIDOS DE PUNTO
3214	FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS
3215	CORDELERIA
3219	FABRICACION DE TEXTILES, N.E.P.
3220	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADO
3231	CURTIDURIAS Y TALLERES DE ACABADO
3232	INDUSTRIA DE LA PREPARACION Y TEÑIDO DE PIELES

3233 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DE CUERO. EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR
3240 FABRICACION DE CALZADO EXCEPTO EL DE CAUCHO VULCANIZADO O MOLDEADO O DE PLASTICO
3311 ASERRADEROS TALLERES DE ACEPILLADURA Y OTROS TALLERES PARA TRABAJAR LA MADERA
3312 FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Y DE CAÑA Y ARTICULOS MENUDOS DE CAÑA
3319 FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO N.E.P.
3320 FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE METALICOS
3411 FABRICACION DE PULPA DE MADERA PAPEL Y CARTON
3412 FABRICACION DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y DE CARTON
3419 FABRICACION DE ARTICULOS DE PULPA, PAPEL Y CARTON, N.E.P.
3420 IMPRENTAS EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS
3511 FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES BASICAS EXCEPTO ABONOS
3512 FABRICACION DE ABONOS Y PLAGUICIDAS
3513 FABRICACION DE RESINAS SINTETICAS, MATERIAS PLASTICAS Y FIBRAS ARTIFICIALES, EXCEPTO EL VIDRIO
3521 FABRICACION DE PINTURAS BARNICES Y LACAS
3522 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS
3523 FABRICACION DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA PERFUMES COSMETICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR
3529 FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, N.E.P.
3530 REFINERIAS DE PETROLEO
3540 FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON
3551 INDUSTRIAS DE LLANTAS Y CAMARAS
3559 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO, N.E.P.
3560 FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, N.E.P.
3610 FABRICACION DE OBJETOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA
3620 FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
3691 FABRICACION DE PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION
3692 FABRICACION DE CEMENTO CAL Y YESO
3699 FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS. N.E.P.
3710 INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO
3720 INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERROSOS
3811 FABRICACION DE CUCHILLERIA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA
3812 FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PRINCIPALMENTE METALICOS
3813 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES
3819 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, N.E.P. EXCEPTUANDO MAQUINARIA Y EQUIPO
3821 CONSTRUCCION DE MOTORES Y TURBINAS
3822 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA
3823 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS FRUTALES Y LA MADERA
3824 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALES PARA LAS INDUSTRIAS, EXCEPTO LA MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA
3825 CONSTRUCCION DE MAQUINAS DE OFICINA, CALCULO Y CONTABILIDAD
3829 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, N.E.P., EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELECTRICA
3831 CONSTRUCCION DE MAQUINAS Y APARATOS INDUSTRIALES ELECTRICOS
3832 CONSTRUCCION Y EQUIPOS DE APARATO DE RADIO, DE TELEVISION Y DE COMUNICACIONES
3833 CONSTRUCCION DE APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO
3839 CONSTRUCCION DE APARATOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS N.E.P.
3841 CONSTRUCCIONES NAVALES Y REPARACION DE BARCOS
3842 CONSTRUCCION DE EQUIPO FERROVIARIO
3843 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES
3844 FABRICACION DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS
3845 FABRICACION DE AERONAVES
3849 CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TRANSPORTE, N.E.P.
3851 FABRICACION DE EOUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y DE CONTROL N.E.P.
3852 FABRICACION DE APARATOS FOTOGRAFICOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA
3853 FABRICACION DE RELOJES
3901 FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS
3902 FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA
3903 FABRICACION DE ARTICULOS DE DEPORTE Y ATLETISMO
3909 INDUSTRIAS MANUFACTURERA N.E.P.

GRAN DIVISION 4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

4101 LUZ Y FUERZA ELECTRICA

4102 PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE GAS
4103 SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE
4200 OBRAS HIDRAULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA

GRAN DIVISION 5. CONSTRUCCION

5000 CONSTRUCCION

GRAN DIVISION 6. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR Y RESTAURANTES Y HOTELES

6100 COMERCIO AL POR MAYOR
6101 MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS
6102 MINERALES, METALES Y PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES
6103 MADERA ASERRADA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
6104 MAQUINARIA Y MATERIAL DE LA MISMA PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA AGRICULTURA Y VEHICULOS AUTOMOVILES
6105 ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS
6106 GENEROS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
6107 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO
6108 MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR
6200 COMERCIO AL POR MENOR
6201 PULPERIA
6202 CARNICERIA
6203 VERDURERIA
6204 PESCADERIA
6205 FERRETERIA
6206 LIBRERIA
6207 FLORISTERIA
6208 JOYERIA
6209 BAZAR
6210 FARMACIA
6211 VETERINARIA
6212 DEPOSITO DE LICORES
6213 POLLOS Y/O HUEVOS
6214 PRODUCTOS DE PANADERIA
6215 VEHICULOS AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS
6216 MUEBLES, ACCESORIOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR
6217 GENEROS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
6218 ESTACIONES DE GASOLINA
6219 ARTICULOS DEPORTIVOS
6220 SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE DEPARTAMENTOS
6310 RESTAURANTES CAFES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS
6320 HOTELES, CASAS DE HUESPEDES CAMPAMENTOS Y OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO

GRAN DIVISION 7. TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

7111 TRANSPORTE FERROVIARIO
7112 TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA
7113 OTROS SERVICIOS TERRESTRES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
7114 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
7115 TRANSPORTES POR OLEODUCTOS O GASODUCTOS
7116 SERVICIOS RELACIONADOS CON El TRANSPORTE TERRESTRE
7121 TRANSPORTE OCEANICO O DE CABOTAJE
7122 TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR
7123 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR AGUA
7131 EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO
7132 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AEREO
7191 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
7192 DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO
7200 COMUNICACIONES

GRAN DIVISION 8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS

8101 INSTITUCIONES MONETARIAS
8102 OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS

8103 SERVICIOS FINANCIEROS
8200 SEGUROS
8310 BIENES INMUEBLES
8321 SERVICIOS JURIDICOS
8322 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS
8323 SERVICIOS DE ELABORACION DE DATOS Y DE TABULACION
8324 SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS
8325 SERVICIOS DE PUBLICIDAD
8329 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, N.E.P EXCEPTUANDO EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
8330 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

GRAN DIVISION 9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

9100 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA
9200 SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
9310 INSTRUCCION PUBLICA
9320 INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES Y CIENTIFICOS
9331 SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD
9332 SERVICIOS DE VETERINARIA
9340 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
9350 ASOCIACIONES COMERCIALES, PROFESIONALES Y LABORALES
9391 ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
9399 SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS COMUNALES CONEXOS, N.E.P.
9411 PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
9412 DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
9413 EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION
9414 PRODUCTORES TEATRALES Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
9415 AUTORES COMPOSITORES Y OTROS ARTISTAS INDEPENDIENTES, N.E.P.
9420 BIBLIOTECAS, MUSEOS. JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS CULTURALES N.E.P.
9490 SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO, N.E.P.
9511 REPARACION DE CALZADO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO
9512 TALLERES DE REPARACIONES ELECTRICAS
9513 REPARACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS
9514 REPARACION DE RELOJES Y JOYAS
9519 OTROS SERVICIOS DE REPARACION N.E.P.
9519 OTROS SERVICIOS DE REPARACION
9520 LAVANDERIAS Y SERVICIOS DE LAVANDERIA
9520 LAVANDERIAS Y SERVICIOS DE LAVANDERIAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO
9530 SERVICIOS DOMESTICOS
9591 PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA
9592 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, INCLUIDA LA FOTOGRAFIA COMERCIAL
9599 SERVICIOS PERSONALES
9600 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y OTROS ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

GRAN DIVISION 10. ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

9999 IGNORADO

2. CÓDIGOS DE OCUPACIONES

GRUPO PRINCIPAL 0.
PROFESIONALES Y TÉCNICOS

00	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN ARQUITECTURA, URBANISMO, INGENIERÍA, DIBUJO TÉCNICO Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
000	Arquitectos e ingenieros arquitectos
001	Agrimensores, topógrafos
002	Ingenieros civiles
003	Ingenieros electricistas
004	Ingenieros mecánicos
005	Ingenieros industriales, ingenieros químicos e ingenieros de minas
006	Ingenieros agrónomos
007	Otros ingenieros
008	Dibujantes técnicos y cartógrafos relacionados con este campo
009	Técnicos y auxiliares técnicos en electricidad, mecánica, metalurgia, industria, agrimensura, topografía u otras áreas de la ingeniería. Maestros de Obras
01	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: QUÍMICA, FÍSICA, ASTRONOMÍA, GEOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, LABORATORIOS INDUSTRIALES
010	Químicos y tecnólogos de alimentos
011	Físicos y otros especialistas en ciencias afines, geofísicos, meteorólogos, astrónomos, geólogos y geógrafos
012	Bacteriólogos y microbiólogos
013	Farmacólogos y farmacéuticos
014	Técnicos de laboratorio industrial, químico y físico
019	Otros técnicos en química, física, etc.
02	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: AGRONOMÍA Y VETERINARIA, BIOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
020	Agrónomos y fitopatólogos
021	Veterinarios
022	Zootécnicos
023	Técnicos de laboratorio agronómico o biológico (animal/vegetal)
024	Técnicos en avicultura, sericultura, silvicultura y piscicultura
025	Biólogos y naturalistas
026	Otros profesionales en agronomía, veterinaria y ciencias naturales
027	Perito agrícola
028	Inseminadores de ganado y auxiliares de veterinaria
029	Otros técnicos agropecuarios y de ciencias naturales. Pilotos fumigadores
03	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA, FARMACIA, TECNOLOGÍA MÉDICA, ACTIVIDADES PARAMÉDICAS Y DE SANIDAD
030	Médicos generales, especialistas y cirujanos, dentistas, médicos homeópatas
031	Técnicos de laboratorio médico (citotecnólogo)
032	Optómetras y ópticos
033	Prácticos osteópatas, fisioterapeutas, electroterapeutas, quiroprácticos y técnicos en rehabilitación
034	Técnicos de radiología, ecografía, electrodiagnóstico
035	Expertos en régimen dietético y nutricionistas
036	Técnicos anestesistas y auxiliares de quirófano
037	Técnicos en sanidad (malaria, salud rural y sanidad ambiental)
038	Enfermeras y parteras profesionales
039	Otros enfermeros y parteras, otros paramédicos: auxiliares de enfermería, farmacia, odontología, nutrición y sanidad; fumigadores de malaria

04 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: ARTE, LITERATURA, DEPORTE, RECREACIÓN, DIFUCIÓN, PUBLICIDAD, ORGANIZACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
040 Autores literarios, editores, periodistas, cronistas, corresponsales, reporteros, comentaristas y locutores de radio y televisión y otros trabajadores en literatura y periodismo
041 Pintores, serigrafistas, escultores, caricaturistas, calígrafos, decoradores de interiores, diseñadores gráficos y dibujantes comerciales, escenógrafos, compositores, músicos, cantantes, directores de orquestas; otros trabajadores de las artes
042 Bailarines, directores de danza y coreógrafos; directores de escena, actores, entretenedores, productores de teatro, cine, radiodifusión y televisión; otros trabajadores en danza, teatro, cine y televisión
043 Artistas de circo y otros artistas, por ejemplo: magos, prestidigitadores, acróbatas, etc.
044 Atletas y deportistas profesionales, árbitros y jueces deportivos; entrenadores e instructores deportivos; toreros
045 Especialistas en administración de personal, asistencia y bienestar social, organización ocupacional, laboral y sindical, cooperativismo, relaciones públicas, organización comunal y popular
046 Traductores e intérpretes; bibliotecarios, archivistas de documentos públicos e históricos
047 Técnicos en publicidad y mercadeo
048 Técnicos en fotografía; retratistas; operadores de cámaras de filmación de cine y televisión; técnicos en medios audiovisuales
049 Diseñadores de textiles, prendas de vestir, calzado, etc. Decoradores de vitrinas, paredes, autos, etc. Otros especialistas en arte, deporte, periodismo y organización social

05 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y DE CULTOS
050 Sacerdotes, pastores, misioneros, rabinos, monjas y miembros de órdenes religiosas
051 Otros religiosos

06 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
060 Profesores y catedráticos universitarios y de otros centros de enseñanza superior
061 Profesores de enseñanza media, académica, técnica y comercial
062 Maestros de enseñanza primaria
063 Maestros de enseñanza preescolar
064 Profesores de enseñanza especial
065 Otros profesores y maestros de enseñanza (de arte, artes manuales, deporte, religión, etc.)
066 Orientadores y sicopedagogos en centros de enseñanza
067 Instructores en academias particulares (belleza, corte y confección, cocina, etc.)
068 Investigadores científicos en cualquier área
069 Asistentes de docencia e investigación

07 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, CIENCIAS SOCIALES
070 Matemáticos, actuarios, estadísticos y demógrafos
071 Economistas y especialistas en administración de empresas
072 Contadores públicos y privados, contadores, auditores y asistentes de auditoría
073 Sociólogos, sicólogos, antropólogos, historiadores, arqueólogos y profesionales similares
074 Otros profesionales en ciencias matemáticas e informáticos
075 Otros profesionales en ciencias sociales y afines
076 Técnicos y analistas presupuestarios y contables
077 Técnicos y analistas de sistemas (computación) y finanzas
078 Planificadores económicos y sociales
079 Otros técnicos en matemáticas, ciencias sociales y económicas

08 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: ABOGACÍA Y JURISPRUDENCIA
080 Abogados y asesores legales de instituciones y empresas
081 Magistrados, jueces y alcaldes
082 Jueces de paz y notarios
083 Escribientes y asistentes legales y otras ocupaciones afines

09 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y AÉREO Y COMUNICACIONES
090 Oficiales de cubierta, pilotos, capitanes y prácticos de navegación marítima y fluvial de calado mayor
091 Oficiales maquinistas de navegación marítima y fluvial
092 Pilotos de avión (excepto pilotos fumigadores)
093 Navegantes aéreos, técnicos y operadores de torres de control aéreo
094 Mecánicos de vuelo
095 Técnicos en control de sistemas de telecomunicaciones

GRUPO PRINCIPAL 1.
DIRECTIVOS, GERENTES Y ADMINISTRADORES GENERALES

10 DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE CATEGORÍA DIRECTIVA O DE JEFATURA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
100 Jefe de Estado, ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, presidente de la Asamblea Legislativa, diputados, presidente de la Suprema Corte de Justicia, presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, contralor y subcontralor general, directores, subdirectores de instituciones estatales nacionales, miembros de las juntas directivas de instituciones gubernamentales, embajadores, cónsules, vicecónsules y demás representantes diplomáticos en todos los casos, las personas incluidas deben ser costarricenses
101 Gobernadores provinciales y directores de instituciones a nivel regional o provincial
102 Directivos municipales, cantonales, distritales y de localidad
103 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de instituciones gubernamentales a nivel central
104 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de instituciones gubernamentales a nivel provincial o regional
105 Asesores gubernamentales a nivel nacional, del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral o de la Contraloría

11 DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS AUTÓNOMAS, SEMI-AUTÓNOMAS Y PRIVADAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL Y EL COMERCIO
110 Directores, subdirectores, gerentes y sub-gerentes en el comercio
111 Directores, subdirectores, administradores y gerentes de empresas de construcción
112 Administradores, jefes de departamento, sección, oficina, unidad de empresas de comercio mayorista
113 Administradores, jefes de departamento, sección, oficina, unidad de empresas de comercio minorista
114 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes, administradores generales de empresas agropecuarias
115 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de empresas agropecuarias
116 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes, administradores generales de empresas industriales
117 Jefes de departamento, sección, unidad de empresas industriales
118 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes, administradores generales de empresas mineras
119 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de empresas mineras

12 DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES GENERALES DE EMPRESAS AUTÓNOMAS Y PRIVADAS EN SERVICIOS (Excepto comercio y administración gubernamental)
120 Directores, subdirectores y administradores generales de hospitales y demás instituciones de salud, centros de reclusión y de rehabilitación
121 Rectores universitarios, directores, subdirectores, asesores-supervisores y administradores de centros de enseñanza
122 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de instituciones o empresas de finanzas, seguros y bienes raíces
123 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de transporte de carga y pasajeros y almacenamiento
124 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de comunicaciones y servicios públicos
125 Directores, subdirectores, gerentes, subgerentes y administradores de empresas de servicios de preparación (no fabricación) de alimentos y bebidas, alojamiento y disposición de sitios donde acampar tales como: hoteles, restaurantes, cantinas y sodas, cafés, pensiones, casas de huéspedes
126 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de otros establecimientos de servicios
127 Jefes de departamento, sección, oficina, unidad de empresas de cualquiera de las actividades anteriores
128 Jefes de mantenimiento y aseo en empresas privadas

GRUPO PRINCIPAL 2.
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y LAS EMPRESAS PRIVADAS

20 EMPLEADOS ADMISTRATIVOS, CONTABLES FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL CENTRAL, REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL Y DE LA EMPRESA PRIVADA
200 Empleados de oficinas de personal, auxiliares administrativos
201 Inspectores de patentes, de trabajo, municipales, de la Caja Costarricense de Seguro Social, de salud, del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, de tránsito (policía de tránsito), de renta, de migración, bancario y parquimetristas
202 Alcaldes, notificadores, aforadores, empleados de aduanas
203 Empleados de archivo de documentación administrativa
204 Otros empleados administrativos: administradores de mercado, capataces de cuadrilla municipal, I.C.E. y A.A.
205 Jefes de mantenimiento y aseo en lugares públicos
21 EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
210 Auxiliares-técnicos de contabilidad
211 Tenedores de libros y tesoreros
212 Cajeros y pagadores de empresas, cajeros de bancos
213 Cobradores de cuentas, empleados de cuentas corrientes y de crédito y facturadores
219 Otros empleados de contabilidad y presupuesto (lectores de medidores)

22 EMPLEADOS DE SECRETARÍA Y DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS
220 Mecanógrafos y taquígrafos y taquimecanógrafos
221 Teletipistas u operadores de teletipo en establecimientos diversos, excepto, los de servicios de comunicación
222 Operadores de máquinas perforadoras de tarjetas y similares, digitadores y transcriptores de datos
223 Operadores de máquinas copiadoras, de reproducción y mimeógrafos
224 Secretarias ejecutivas
225 Secretarias en instituciones y empresas, excepto las secretarias ejecutivas

23 EMPLEADOS OPERADORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS CONTABLES
230 Operadores de máquinas computadoras
231 Operadores de máquinas de contabilidad y calculadoras
232 Operadores de otras máquinas de oficina
233 Programadores de computación

24 EMPLEADOS DE INSPECCIÓN, DESPACHO Y CONTROL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
240 Inspectores, controladores de tránsito y despachadores de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, chequeadores de buses, despachadores de trenes
241 Jefes o agentes de estación de ferrocarril
242 Inspectores, controladores y despachadores de comunicaciones
243 Jefes o conductores de trenes
244 Cobradores de buses, trenes y otros medios de transporte
249 Otros inspectores, controladores, etc. de medios de transporte

25 EMPLEADOS DE MENSAJERÍA
250 Carteros
251 Mensajeros, mandaderos
252 Clasificación de correspondencia en oficinas de correos
259 Otros empleados en ocupaciones afines

26 EMPLEADOS OPERADORES DE EQUIPOS DE RADIOTELEFINÍA, RADIOTELEGRAFÍA Y TELECOMUNICACIONES
260 Telefonistas
261 Telegrafistas
262 Operadores de equipos de radiocomunicaciones, radiotelegrafistas y radio telefonistas
263 Operadores de telex o teletipo en servicios de comunicación
269 Otros empleados de radiotelefonía, radiotelegrafía y radiocomunicaciones

27 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN OTROS SERVICIOS
270 Empleados almacenistas y proveedores
271 Empleados de recepción o de información al público
272 Empleados administrativos de biblioteca y archivo
279 Otros empleados administrativos en otros servicios y oficinistas (excepto los de oficinas de personas que se ubican en 200)

GRUPO PRINCIPAL 3.
COMERCIANTES Y VENDEDORES

30 COMERCIANTES
300 Comerciantes - propietarios de comercio al por mayor y al por menor (excluye a los comerciantes ambulantes)

31 DEPENDIENTES - VENDEDORES DE TIENDA Y VENDEDORES AMBULANTES
310 Vendedores, dependientes en tiendas, en gasolineras y demostradores
311 Vendedores en locales de periódicos, lotería y revistas, billetes de teatro y espectáculos; bingos, pasajes y otros boletos
312 Vendedores ambulantes y callejeros de comestibles u otros productos
313 Repartidores, solicitantes de pedidos y choferes - repartidores, distribuidores y despachadores de mercaderías a casas particulares y a empresas de cualquier índole
314 Supervisores de marcas y precios en supermercados y otros establecimientos comerciales

32 AGENTES VIAJEROS DE COMERCIO Y REPRESENTANTES DE COMERCIOS MAYORISTAS O FÁBRICAS
320 Agentes viajeros - viajantes de comercio, agentes de ventas de productos
321 Representantes de fábricas e instituciones comerciales de productos y visitadores médicos

33 OTROS VENDEDORES Y AGENTES DE VENTAS, CORREDORES Y COMISIONISTAS
330 Agentes y corredores de seguros
331 Agentes y corredores de bienes raíces
332 Agentes y corredores de acciones, bonos y otros títulos bursátiles; prestamistas
333 Subastadores, rematadores y peritos avaluadores
334 Comisionistas y consignatarios
335 Agentes de servicios de aduana
336 Agentes de servicios de transporte, comunicaciones, mudanzas y almacenamiento, u otros
337 Agentes de servicios de turismo (clubes de viajes y excursiones)
338 Agentes de publicidad y gestores de anuncios
339 Compradores, agentes de compras y otros trabajadores en ocupaciones afines
340 Supervisores de ventas

GRUPO PRINCIPAL 4.
AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES AGRÍCOLAS

40 CAPATACES MAYORES AGRÍCOLAS
400 Capataces mayores, mandadores, jefes de cuadrilla de explotaciones agrícolas

41 AGRICULTORES Y GANADEROS (Dueños de las explotaciones)
410 Cultivadores propietarios, arrendatarios, colonos y precaristas
411 Criadores de ganado
412 Avicultores
413 Apicultores
414 Horticultores y cultivadores de tubérculos
415 Floricultores
416 Arboricultores y fruticultores
417 Otros agricultores

42 TRABAJADORES AGRÍCOLAS
420 Peones agrícolas y cogedores (excepto de caña y banano)
421 Operadores de maquinaria agrícola, tractores, chapulines y otros vehículos agrícolas
422 Trabajadores en invernaderos, huertas, jardines, almácigos, semilleros, campos de recreo y deporte, enzacatadores y cortadores de hongos
423 Trabajadores en hatos (ordeñadores, criadores y cuidadores de ganado, sabaneros, trabajadores de lechería, vaqueros, pastores)
424 Trabajadores en granjas (avícolas, apícolas, de conejos, etc.)
425 Trabajadores de la caña y el banano: ejemplo de los mismos son: los podadores y cortadores
426 Domadores de animales (ganado, perros, etc.)
429 Otros trabajadores agrícolas que realizan sólo labores muy particulares como por ejemplo: podadores de árboles, fumigadores de cultivos y animales, cuidadores de animales en zoológicos, etc.

43 PESCADORES
430 Pescadores y tripulantes de barcos pesqueros, criadores y cuidadores de peces
431 Contramaestres de barcos pesqueros
432 Otros trabajadores de la pesca

44 CAZADORES Y TRAMPEROS
440 Cazadores, tramperos y otros trabajadores de la caza

45 TRABAJADORES FORESTALES
450 Taladores, hacheros, leñadores, caucheros, carboneros y otros trabajadores forestales de la tala manual de árboles y recolección de productos silvestres
451 Operadores de sierras de talado y otros operadores de máquinas forestales

GRUPO PRINCIPAL 5.
OCUPACIONES RELATIVAS A LA CONDUCCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE MEDIOS DE TRANSPORTE

50 CHOFERES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
500 Choferes de taxis, camiones, camionetas y autobuses (excepto choferes - repartidores)
501 Cocheros, boyeros y conductores de animales de carga
502 Otros conductores de vehículos de transporte, por ejemplo: conductores de motocar y conductores de vehículos de pedal

51 MAQUINISTAS Y FOGONEROS DE LOCOMOTORAS
510 Maquinistas y fogoneros de locomotoras (el jefe de tren se incluye en 243)

52 CONDUCTORES Y TRIPULANTES DE BARCOS Y NAVES
520 Marineros, lancheros y boteros
521 Maquinistas fogoneros y engrasadores de barcos
522 Conductores de remolcadores y capitanes de barcos de calado menor (capitanes de embarcaciones de calado mayor se incluye en 090)
529 Otros trabajadores del transporte marítimo y fluvial (muelleros o atracadores de barcos)

53 OPERADORES DE EQUIPO DE SEÑALES Y CONTROL DE TRÁNSITO
530 Operadores de sistemas de control del tráfico en puertos fluviales y marítimos y de estaciones ferroviarias y de vehículos
531 Guardafrenos de trenes y guardagujas, brequeros, operadores de esclusas y compuertas, otros trabajadores de señales de tránsito

GRUPO PRINCIPAL 6.
OCUPACIONES DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL DE TIPO TEXTIL, DE CONFECCIONES, DE CARPINTERÍA Y ALBAÑILERÍA, DE PINTURA Y FONTANERÍA, DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD

60 TRABAJADORES TEXTILES
600 Preparadores de fibras, cortadores y afines
601 Hilanderos, devanadores y tejedores en telares, a mano
602 Operadores de máquinas de hilandería, devanado y tejido (sea éste de telares o de punto)
603 Tejedores de punto a mano (prendas de vestir, hamacas, bolsos, tapices, alfombras, etc.)
604 Blanqueadores, tintoreros, estampadores y acabadores de productos textiles y afines
605 Operadores de máquinas de tejer alfombras y tapices (sea en tejido de punto o en telares automáticos)
607 Ayudantes de tejedores, hilanderos y demás ocupaciones textiles
608 Supervisores de trabajadores textiles

61 TRABAJADORES DE LA CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUS SUCEDÁNEOS)
610 Operadores de máquinas industriales de coser, cortar, overloquear y bordar
611 Sastres (excepto los que laboran en fábricas)
612 Modistos, costureras y bordadores (a mano)
613 Patronistas y cortadores (a mano)
614 Camiseros (excepto los que laboran en fábricas)
615 Sombrereros y guanteros (cosedores y cortadores)
616 Peleteros, paragüeros y afines
617 Ayudantes de costureros, sastre, bordadores, etc.
618 Supervisores de los trabajadores de confecciones

62 ZAPATEROS, TALABARTEROS, ZAPATEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DEL CALZADO (cualquier material)
620 Zapateros y zapateros remendones
621 Troqueladores, patronistas alistadores, montadores, cosedores, cortadores, hormeros y otros trabajadores del calzado de cuero
622 Talabarteros y afines
623 Otros trabajadores de confecciones de artículos de cuero y otros materiales sucedáneos del mismo (excepto calzado, guantes y prendas de vestir) inclúyanse los fabricantes de bolas, de maletas, etc.
624 Operadores de maquinaria en la fabricación de calzado de materiales distintos al cuero
627 Ayudantes en la fabricación del calzado en general
628 Supervisores de trabajadores del calzado y de otros trabajadores de la confección de artículos de cuero y otros materiales

63 CARPINTEROS, EBANISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA
630 Carpinteros de banco, ensambladores de pisos de madera y parqueteros
631 Ebanistas, torneros, fresadores, cepilladores de la madera y afines
632 Operadores de maquinaria en la fabricación de muebles y enseres de madera, etc. Colchoneros y tapiceros
633 Otros trabajadores de la madera, por ejemplo: laqueadores, lustradores, charoladores y talladores de madera
634 Carpintero de obras de construcción
637 Ayudantes de carpinteros y de otros trabajadores de artículos de madera (lijadores, por ejemplo)
638 Supervisores de los trabajadores de artículos de madera

64 ALBAÑILES, TECHADORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN
640 Albañiles, enladrilladores, enlosadores, revocadores y acabadores en hormigón y cemento
641 Estucadores, enlucidores y yeseros
642 Entejadores y techadores
643 Empapeladores, colocadores y cortadores de vidrio
644 Pegadores de azulejos, mosaico y otros artesanos afines
647 Ayudantes de albañiles y demás trabajadores de la construcción (incluyese por ejemplo a los reparadores de líneas férreas)
648 Capataces mayores de la construcción
649 Operadores de máquinas de pulir pisos de cemento y de madera

65 PINTORES DE OBRAS, DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, ETC. (EXCEPTO PINTORES Y DECORADORES DE VIDRIO Y CERÁMICA)
650 Pintores de avisos y rótulos
651 Pintores de la construcción y el mantenimiento
652 Otros pintores (por ejemplo, vehículos, maquinaria y otros objetos)
657 Ayudantes de pintores
658 Supervisores de pintores

66 FONTANEROS U OTROS INSTALADORES DE TUBERÍAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SOLDADORES EN GENERAL
660 Fontaneros, plomeros u otros instaladores de tuberías; hojalateros, caldereros, reparadores de calderas y otros trabajadores de metal en lámina
661 Remachadores, montadores y armadores de estructuras metálicas
662 Soldadores a mano, máquina, arco o soplete; oxixortadores
663 Otros trabajadores de la soldadura y fontanería
667 Ayudantes de soldadura, de la instalación de tuberías y estructuras metálicas
668 Supervisores de trabajos de soldadura, y de la instalación de tuberías y estructuras metálicas

67 ELECTRICISTAS Y ELECTRONISTAS, OPERADORES Y REPARADORES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
670 Electricistas e instaladores de conexiones eléctricas en edificios, electricistas automotrices, bobinadores
671 Recorredores, reparadores y empalmadores de líneas de teléfonos, telégrafos, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; instaladores de teléfonos, telégrafos y semáforos
672 Fabricadores y reparadores de receptores de radio, televisión, refrigeradores y otros aparatos eléctricos de uso doméstico; de timbres, sirenas, alarmas. Aire acondicionado
673 Fabricadores y reparadores de equipo electrónico no mencionado en otro grupo (computadoras y equipo auxiliar)
674 Fabricadores, instaladores y reparadores de motores eléctricos (electromecánicos); equipo médico y de diagnóstico
675 Operadores de equipos y aparatos en estaciones de radio y televisión, (excepto los operadores de cámaras de filmación)
676 Operadores de equipos de sonido y proyección cinematográfica
677 Ayudantes de electricistas, electronistas y electromecánicos
678 Supervisores de trabajos de electricidad, electrónica y electromecánica

68 MACÁNICOS AJUSTADORES, MONTADORES Y REPARADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DE TRANSPORTE
680 Mecánicos, ajustadores, montadores, instaladores y reparadores de maquinaria agrícola, industrial y de construcción
681 Mecánicos, ensambladores y reparadores de automóviles, autobuses, camiones, motocicletas de combustión interna y bicicletas
682 Mecánicos, ensambladores y reparadores de naves, aeronaves, locomotoras y vagones de ferrocarril
683 Ajustadores - operadores de máquinas herramientas, tornos, fresadoras, pulidoras, esmeriladoras, afiladoras, cepilladoras, taladradoras, limadoras y máquinas similares
684 Mecánicos y reparadores de máquinas de escribir, calculadoras, registradoras, cocinas de gas, etc.; cerrajeros y armeros
685 Operadores de máquinas fijas de producción de energía eléctrica, de máquinas de construcción e instalaciones similares y otros operadores (operadores de calderas, tractores de construcción, escabadores, dragas, grúas, etc.)
686 Otros mecánicos, ajustadores, engrasadores (excepto de barcos), llanteros y gaseadores
687 Ayudantes de operadores de máquinas de construcción y de mecánica en general
688 Supervisores de trabajos de la mecánica, montaje y operación de máquinas, equipos e instalaciones mencionados

69 RELOJEROS ÓPTICOS Y MECÁNICOS DE PRECISIÓN; JOYEROS, PLATEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DE JOYAS Y OBJETOS DE METALES PRECIOSOS
690 Relojeros
691 Mecánicos de instrumentos ópticos, lentes y binóculos
692 Mecánicos de prótesis dental u ortopédicos
693 Mecánicos y montadores de aparatos e instrumentos de precisión (mecánicos de banco)
694 Mecánicos - reparadores de aparatos y equipos fotográficos
695 Otros mecánicos de aparatos de precisión y personas en ocupaciones afines
696 Joyeros, orfebres, plateros, grabadores de joyas y objetos de metales preciosos, otros artesanos y trabajadores de joyería
697 Ayudantes de relojeros, ópticos, mecánicos de precisión, joyeros, plateros, orfebres y similares
698 Supervisores de trabajos de joyería, relojería, óptica y precisión

GRUPO PRINCIPAL 7.
OCUPACIONES DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL EN EL ÁREA GRÁFICA, QUÍMICA, MINERA, FUNDICIÓN DE METALES, ALIMENTOS Y BEBIDAS, CERÁMICA, CUEROS, TABACO Y OTROS BIENES INDUSTRIALES

70 ARTESANOS Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LAS ARTES GRÁFICAS
700 Tipógrafos, cajistas, linotipistas, monotipistas, electrotipistas y estereotipistas
701 Operadores de prensas de impresión y litógrafos
702 Grabadores de imprenta, fotograbadores, fotomecánicos, impresores en offset
703 Encuadernadores y empastadores, guillotinistas y dobladores
704 Reveladores y reproductores de películas fotográficas
705 Otros trabajadores de las artes gráficas
706 Correctores de pruebas y levantadores de textos
707 Ayudantes de imprenta y de revelado y reproducción de fotografía y de otros trabajos de artes gráficas
708 Supervisores de trabajos de imprenta, de revelado y reproducción de fotografía y de otros trabajos de artes gráficas

71 MINEROS, CANTEROS Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA EXTRACCIÓN DE MINERALES
710 Mineros, apuradores de mineral y otros trabajadores en yacimientos metalíferos y de minerales sólidos no metalíferos (oreros)
711 Canteros y apuradores de mineral en canteras
712 Perforadores de pozos petrolíferos y de otros tipos
713 Trabajadores de la extracción de otros minerales líquidos, semilíquidos, o gases naturales
714 Trabajadores en otras ocupaciones de extracción de otros minerales sólidos no metalíferos (sacadores de arena, etc.)
715 Dinamiteros, barreteros, barreneros
716 Operadores de maquinaria e instalaciones de tratamiento y distribución de aguas
717 Ayudantes de mineros, canteros, perforadores, etc.
718 Supervisores de trabajadores de minas canteras, perforaciones, instalaciones de tratamiento y distribución de agua, etc.

72 FUNDIDORES, LAMINADORES Y TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LOS METALES
720 Fundidores en hornos
721 Moldeadores
722 Templadores, herreros, forjadores y martilladores, troqueladores de metal
723 Laminadores, trefiladores, estiradores de metal y afines
724 Galvanizadores y operadores de maquinaria en galvanoplastía y electroplastía
725 Otros operadores en la industria metálica (tubos de metal, filtros, clavos, zippers metálicos, tornillos, grapas y arandelas, varillas para construcción)
727 Ayudantes de fundidores, laminadores, etc.
728 Supervisores de trabajadores de fundición y laminación

73 CERAMISTAS, ALFAREROS Y ELABORADORES DE VIDRIO
730 Ceramistas y alfareros
731 Pintores y decoradores de la fabricación de vidrio y cerámica
732 Operadores de maquinaria en la elaboración de vidrio, porcelana y cerámica
733 Operadores de maquinaria y artesanos en la fabricación de productos de arcilla (excepto la alfarería), cemento y de materiales de construcción
734 Horneros en la fabricación de productos de arcilla, cerámica, porcelana y vidrio
735 Artesanos en la fabricación de productos de mármol, piedra, granito y otros similares
736 Operadores de maquinaria en la fabricación de productos de mármol, granito y otros similares
737 Ayudantes de artesanos y operadores en la fabricación de productos de vidrio, cerámica, etc.
738 Supervisores de trabajadores del vidrio, cerámica, etc.

74 TRABAJADORES Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA QUÍMICA, EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL TRATAMIENTO DEL PAPEL, Y CARTÓN
740 Operadores de maquinaria de la industria química: jabón, pintura, abonos y plaguicidas, carga de baterías, productos farmacéuticos, envasado de gas, etc.
741 Operadores en la industria de la madera (aserraderos)
742 Operadores de maquinaria en la fabricación de papel
743 Operadores de maquinaria en la fabricación de bolsas de papel, cajas y empaques de cartón y otros artículos de papel y cartón
744 Operadores de maquinaria de elaboración de derivados del petróleo
745 Otros trabajadores de la industria química, tratamiento de la madera y de artículos de papel y cartón
747 Ayudantes de trabajadores de la industria química, maderera y papelera
748 Supervisores de trabajadores de la industria química, maderera y papelera

75 TRABAJADORES Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
750 Matarifes, carniceros, deshuesadores, peladores, (en mataderos y frigoríficos), salazoneros, ahumadores y preparadores de carnes y pescados, deshidratadores de alimentos en general y otros trabajadores relacionados con la conservación de los mismos
751 Molineros, operadores y trabajadores asimilados de molinos de cereales, especies y materias primas análogas. Operadores de molinos de trapiche
752 Panaderos, pasteleros, tortilleros y otros trabajadores de la fabricación de pastas alimenticias
753 Queseros, mantequilleros y otros trabajadores de la fabricación de productos lácteos
754 Seleccionadores, mezcladores, tostadores, catadores y otros trabajadores en la preparación de té, café y cacao
755 Operadores de máquinas y otros trabajadores de la fabricación y refinación de azúcar (sea ésta de remolacha, caña y sus similares), dulces y mermeladas
756 Operadores de máquinas y otros trabajadores de la fabricación de vino, cerveza, licores, bebidas no alcohólicas, hielo y aguas purificadas
757 Operadores de máquinas y trabajadores de la fabricación de productos alimenticios diversos; de aceites y grasas vegetales y animales; y alimentos preparados para animales
758 Supervisores de los trabajadores de los alimentos y bebidas
759 Ayudantes de los trabajadores de alimentos y bebidas

76 TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DEL TABACO Y DE LA ELABORACIÓN DE CIGARROS
760 Preparadores del tabaco, secadores, ahumadores, seleccionadores, etc.
761 Cigarreros (elaboración manual de cigarros, cigarrillos y puros)
762 Operadores de maquinarias y otros trabajadores afines de la manufactura de productos del tabaco, picadura y brevas
767 Ayudantes de los trabajadores de la industria del tabaco
768 Supervisores de los trabajadores de la industria del tabaco

77 TRABAJADORES DE CURTIEMBRES, TENERÍAS Y DE LA PREPARACIÓN DE PIELES Y CUEROS
770 Curtidores, secadores de piel y cuero
771 Pellejeros y desbastadores
772 Otros trabajadores de la preparación de pieles y cueros
777 Ayudantes de los trabajadores de la preparación de pieles y cueros
778 Supervisores de los trabajadores de la preparación de pieles y cueros

78 OTROS ARTESANOS Y OPERADORES DE MÁQUINAS
780 Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación, reparación y afinación de instrumentos musicales
781 Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de artículos de fibras vegetales, tales como artículos de cestería, cordelería, cepillos de raíz, escobas, muebles u otros productos de caña, junco, mimbre y materiales similares
782 Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de artículos de caucho, o de materia plástica tales como: llantas y su recauchado; artículos del hogar, juguetes, zippers plásticos, valijas plásticas, discos sin grabar, etc.
783 Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de artículos de pulpa de madera
784 Trabajadores en ocupaciones relacionadas con la disecación de animales (taxidermistas); la fabricación de juguetes, fósforos y fuegos artificiales; lápices y tizas; productos de caucho; botones; candelas o velas; redes para pelo y pelucas; muñecos de trapo y peluche; flores artificiales
785 Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de esténciles, películas y papeles fotográficos, abrasivos alquitranados y asfaltados
786 Trabajadores en otras ocupaciones relacionadas con la fabricación de artículos no especificados en otro lugar tales como: artículos de hueso, de pelo, de concha, de carey y similares; artículos de cordelería (excepto los de fibras vegetales, caucho y plástico), nasas, redes de pesca y artículos de estereofón
787 Ayudantes de los trabajadores de industrias varias
788 Supervisores de los trabajadores de industrias varias

GRUPO PRINCIPAL 8.
OCUPACIONES DE ESTIBA, CARGA, ALMACENAJE Y BODEGAJE

80 TRABAJADORES DE ESTIBA, CARGA, ALMACENAJE Y BODEGAJE
800 Estibadores, cargadores, motocargueros (simples) y pesadores
801 Receptores, clasificadores, etiquetadores y selladores, embaladores, embotelladores, empacadores y gondoleras de toda clase de materiales y productos
802 Bodegueros
803 Fumigadores de bodegas y casas particulares
807 Ayudantes de bodegas
808 Supervisores de bodega, capataces mayores y jefes de cuadrilla de carga

GRAN GRUPO 9.
OCUPACIONES DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y AFINES

90 TRABAJADORES DE LA VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
900 Bomberos, socorristas, salvavidas y cruzrrojistas
901 Policías, detectives, guardias civiles, guardias rurales y otros funcionarios que velan por el cumplimiento del orden público y la seguridad
902 Guardas, vigilantes, guardaparques, celadores y otros trabajadores de vigilancia y detectives privados
907 Ayudantes de los trabajadores de seguridad y protección
908 Supervisores de los trabajadores de seguridad y protección
909 Oficiales de rango e instructores en instituciones de seguridad de servicios de protección y vigilancia. Delegados cantonales y provinciales

91 TRABAJADORES DE COCINA, SERVIDUMBRE, SALONEROS Y DEPENDIENTES DE SODAS
910 Cocineros, criados, sirvientes, niñeras del servicio doméstico
911 Cocineros, meseros, saloneros, mozos, camareros, mucamas de restaurantes y hoteles y dependientes de sodas
912 Cocineros, saloneros, niñeros, etc., en instituciones y empresas (por ejemplo: industrias, oficinas, hospitales, cárceles, etc.)
913 Cantineros y bartenderes
917 Ayudantes de los trabajadores de cocina y atención al público
918 Mayordomos, amas de llaves, maitres y supervisores de los trabajadores de cocina y atención del público

92 LAVANDEROS Y PLANCHADORES
920 Lavanderos, planchadores, tintoreros y otros trabajadores en establecimientos de limpieza y planchado de ropa
921 Lavanderos, planchadores a domicilio y por cuenta propia
922 Lavanderos, planchadores en fábricas, instituciones, hospitales, asilos, etc.
927 Ayudantes de lavanderos y planchadores
928 Supervisor de trabajadores de limpieza de ropa

93 PORTEROS, CONSERJES Y TRABAJADORES DE LA LIMPIEZA
930 Porteros, conserjes, ascensoristas, acomodadores en cines y de carros
931 Aseadores, limpiadores, misceláneos de limpieza, recolectores de basura, barredores de caños y aceras
932 Limpiabotas, lavadores de carros y afines

94 TRABAJADORES DE SERVICIOS DE BELLEZA
940 Peluqueros y barberos
941 Peinadores, embellecedores, manicuristas, pedicuristas, masajistas y maquilladores
947 Ayudantes de los trabajadores de los servicios de belleza

95 OTROS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PERSONALES
950 Empleados de pompas fúnebres, embalsamadores y sepultureros
951 Azafatas y camareras de avión
952 Guías de ciegos, turísticos y baqueanos
953 Fotógrafos ambulantes, tramoyistas de teatro y utileros
954 Otros trabajadores de los servicios no especificados en otro lugar; por ejemplo: cadeneros , (topografía), junta-bolas, huaqueros, guardarropía, botones de hotel, banquero en salas de juego, billareros, modelos, rezadores, acólitos y otros laicos de servicios religiosos

98 PERSONAS EN OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES
980 Se incluyen aquí a los trabajadores dedicados a ocupaciones que no han podido ser identificadas como pertenecientes a alguno de los grupos mencionados. Este código se utiliza cuando la información correspondiente resulta incompleta, incoherente, ilegible e ininteligible. Cuando aparezca una aclaración que especifique que no se sabe o si no se responde la pregunta, se dejan en blanco las casillas de codificación

3. CÓDIGOS GEOGRÁFICOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PROVINCIA DE SAN JOSE	**1**
Cantón Central	101
Carmen	10101
Merced	10102
Hospital	10103
Catedral	10104
Zapote	10105
San Francisco de Dos Ríos	10106
La Uruca	10107
Mata Redonda	10108
Pavas	10109
Hatillo	10110
San Sebastián	10111
Cantón Escazú	102
Escazú	10201
San Antonio	10202
San Rafael	10203
Cantón Desamparados	103
Desamparados	10301
San Miguel	10302
San Juan de Dios	10303
San Rafael	10304
San Antonio	10305
Frailes	10306
Patarrá	10307
San Cristobal	10308
Rosario	10309
Damas	10310
San Rafael Abajo	10311
Cantón Puriscal	104
Santiago	10401
Mercedes Sur	10402
Barbacoas	10403
Grifo Alto	10404
San Rafael	10405
Candelarita	10406
Desamparaditos	10407
San Antonio	10408
Chires	10409
Cantón Tarrazú	105
San Marcos	10501
San Lorenzo	10502
San Carlos	10503

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón Asrrí	106
Aserrí	10601
Tarbaca	10602
Vuelta de Jorco	10603
San Gabriel	10604
Legua	10605
Monterrey	10606
Cantón Mora	107
Colón	10701
Guayabo	10702
Tabarcia	10703
Piedras Negras	10704
Picagres	10705
Cantón Goicoechea	108
Guadalupe	10801
San Francisco	10802
Calle Blancos	10803
Mata del Plátano	10804
Ipis	10805
Rancho Redondo	10806
Cantón Santa Ana	109
Santa Ana	10901
Salitral	10902
Pozos	10903
Uruca	10904
Piedades	10905
Brasil	10906
Cantón Alajuelita	110
Alajuelita	11001
San Josecito	11002
San Antonio	11003
Concepción	11004
San Felipe	11005
Cantón Vásquez de Coronado	111
San Isidro	11101
San Rafael	11102
Jesús	11103
Patalillo	11104
Cascajal	11105
Cantón Acosta	112
San Ignacio	11201
Guaitil	11202
Palmichal	11203
Cangrejal	11204
Sabanillas	11205

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón Tibás	113
San Juan	11301
Cinco Esquinas	11302
Anselmo Llorente	11303
Cantón Moravia	114
San Vicente	11401
San Jerónimo	11402
Trinidad	11403
Cantón Montes de Oca	115
San Pedro	11501
Sabanilla	11502
Mercedes	11503
San Rafael	11504
Cantón Turrubares	116
San Pablo	11601
San Pedro	11602
San Juan de Mata	11603
San Luis	11604
Cantón Dota	117
Santa María	11701
Jardín	11702
Copey	11703
Cantón Curridabat	118
Curridabat	11801
Granadilla	11802
Sánchez	11803
Tirrases	11804
Cantón Pérez Zeledón	119
San Isidro del General	11901
General	11902
Daniel Flores	11903
Rivas	11904
San Pedro	11905
Platanares	11906
Pejibaye	11907
Cajón	11908
Baru	11909
Río Nuevo	11910
Páramo	11911

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón León Cortés	120
San Pablo	12001
San Andrés	12002
Llano Bonito	12003
San Isidro	12004
Santa Cruz	12005
PROVINCIA DE ALAJUELA	**2**
Cantón de Alajuela	201
Alajuela	20101
San José	20102
Carrizal	20103
San Antonio	20104
Guácima (Sant. Oeste)	20105
San Isidro	20106
Sabanilla	20107
San Rafael	20108
Río Segundo (Sant. Este)	20109
Desamparados	20110
Turrúcares	20111
Tambor	20112
La Garita	20113
Sarapiquí	20114
Cantón San Ramón	202
San Ramón	20201
Santiago	20202
San Juan	20203
Piedades Norte	20204
Piedades Sur	20205
San Rafael	20206
San Isidro	20207
Los Angeles	20208
Alfaro	20209
Volio	20210
Concepción	20211
Zapotal	20212
Peñas Blancas	20213
Cantón Grecia	203
Grecia	20301
San Isidro	20302
San José	20303
San Roque	20304
Tacares	20305
Río Cuarto	20306
Puente de Piedra	20307
Bolívar	20308

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón San Mateo	204
San Mateo	20401
Desmonte	20402
Jesús María	20403
Cantón de Atenas	205
Atenas	20501
Jesús	20502
Mercedes	20503
San Isidro	20504
Concepción	20505
San José	20506
Santa Eulalia	20507
Cantón Naranjo	206
Naranjo	20601
San Miguel	20602
San José	20603
Cirri Sur	20604
San Jerónimo	20605
San Juan	20606
Rosario	20607
Cantón Palmares	207
Palmares	20701
Zaragoza	20702
Buenos Aires	20703
Santiago	20704
Candelaria	20705
Esquipulas	20706
Granja	20707
Cantón Póas	208
San Pedro	20801
San Juan	20802
San Rafael	20803
Carrillos	20804
Sabana Redonda	20805
Cantón Orotina	209
Orotina	20901
Mastate	20902
Hacienda Vieja	20903
Coyolar	20904
Ceiba	20905

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón San Carlos	210
Quesada	21001
Florencia	21002
Buenavista	21003
Aguas Zarcas	21004
Venecia	21005
Pital	21006
Fortuna	21007
Tigra	21008
Palmera	21009
Venado	21010
Cutris	21011
Monterrey	21012
Pocosol	21013
Cantón Alfaro Ruiz	211
Zarcero	21101
Laguna	21102
Tapezco	21103
Guadalupe	21104
Palmira	21105
Zapote	21106
Cantón Valverde Vega	212
Sarchí Norte	21201
Sarchí Sur	21202
Toro Amarillo	21203
San Pedro	21204
Rodriguez	21205
Cantón Upala	213
Upala	21301
Aguas Claras	21302
San José	21303
Bijagua	21304
Delicias	21305
Dos Ríos	21306
Yolillal	21307
Cantón Los Chiles	214
Los Chiles	21401
Caño Negro	21402
El Amparo	21403
San Jorge	21404
Cantón Guatuso	215
San Rafael	21501
Buenavista	21502
Cote	21503

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PROVINCIA DE CARTAGO	**3**
Cantón Cartago	301
Oriental	30101
Occidental	30102
Carmen	30103
San Nicolás	30104
San Francisco	30105
Guadalupe	30106
Corralillo	30107
Tierra Blanca	30108
Dulce Nombre	30109
Llano Grande	30110
Quebradilla	30111
Cantón Paraíso	302
Paraíso	30201
Santiago	30202
Orosi	30203
Cachí	30204
Cantón La Unión	303
Tres Ríos	30301
San Diego	30302
San Juan	30303
San Rafael	30304
Concepción	30305
Dulce Nombre	30306
San Ramón	30307
Río Azul	30308
Cantón Jimenez	304
Juan Viñas	30401
Tucurrique	30402
Pejibaye	30403
Cantón Turrialba	305
Turrialba	30501
La Suiza	30502
Peralta	30503
Santa Cruz	30504
Santa Teresita	30505
Pavones	30506
Tuis	30507
Tayutic	30508
Santa Rosa	30509
Cantón Alvarado	306
Pacayas	30601
Cervantes	30602
Capellades	30603

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón Oreamuno	307
San Rafael	30701
Cot	30702
Potrero Cerrado	30703
Cipresesel	30704
Santa Rosa	30705
Cantón El Guarco	308
Tejar	30801
San Isidro	30802
Tobosi	30803
Patio de Agua	30804
PROVINCIA DE HEREDIA	**4**
Cantón de Heredia	401
Heredia	40101
Mercedes	40102
San Francisco	40103
Ulloa (Barrial)	40104
Varablanca	40105
Cantón Barva	402
Barva	40201
San Pedro	40202
San Pablo	40203
San Roque	40204
Santa Lucía	40205
San José de la Montaña	40206
Cantón Santo Domingo	403
Santo Domingo	40301
San Vicente	40302
San Miguel	40303
Paracito	40304
Santo Tomás	40305
Santa Rosa	40306
Tures	40307
Pará	40308
Cantón Santa Bárbara	404
Santa Bárbara	40401
San Pedro	40402
San Juan	40403
Jesús	40404
Santo Domingo	40405
Purabá	40406

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón San Rafael	405
San Rafael	40501
San Josecito	40502
Santiago	40503
Los Angeles	40504
Concepción	40505
Cantón San Isidro	406
San Isidro	40601
San José	40602
Concepción	40603
Cantón Belén	407
San Antonio	40701
La Rivera	40702
Asunción	40703
Cantón Flores	408
San Joaquín	40801
Barrantes	40802
Llorente	40803
Cantón San Pablo	409
San Pablo	40901
Cantón Sarapiquí	410
Puerto Viejo	41001
La Virgen	41002
Horquetas	41003
PROVINCIA DE GUANACASTE	**5**
Cantón Liberia	501
Liberia	50101
Cañas Dulces	50102
Mayorga	50103
Nacascolo	50104
Curubandé	50105
Cantón Nicoya	502
Nicoya	50201
Mansión	50202
San Antonio	50203
Quebrada Honda	50204
Sámara	50205
Baltodano	50206

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón Santa Cruz	503
Santa Cruz	50301
Bolsón	50302
Veintisiete de Abril	50303
Tempate	50304
Cartagena	50305
Cuajiniquil	50306
Diriá	50307
Cabo Velas	50308
Cantón Bagaces	504
Bagaces	50401
Fortuna	50402
Magote	50403
Cantón Carrillo	505
Filadelfia	50501
Palmira	50502
Sardinal	50503
Belén	50504
Cantón Cañas	506
Cañas	50601
Cantón Abangares	507
Juntas	50701
Sierra	50702
San Juan	50703
Colorado	50704
Cantón Tilarán	508
Tilarán	50801
Quebrada Honda	50802
Tronadora	50803
Santa Rosa	50804
Líbano	50805
Tierras Morenas	50806
Arenal	50807
Cantón Nandayure	509
Carmona	50901
Santa Rita	50902
Zapotal	50903
San Pablo	50904
Porvenir	50905
Bejuco	50906

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón La Cruz	510
La Cruz	51001
Santa Cecilia	51002
La Garita	51003
Santa Elena	51004
Cantón Hojancha	511
Hojancha	51101
PROVINCIA DE PUNTARENAS	**6**
Cantón Puntarenas	601
Puntarenas	60101
Pitahaya	60102
Chomes	60103
Lepanto	60104
Paquera	60105
Manzanillo	60106
Guacimal	60107
Barranca	60108
Monteverde	60109
Isla del Coco	60110
Cóbano	60111
Cantón Esparza	602
Espíritu Santo	60201
San Juan Grande	60202
Macacona	60203
San Rafael	60204
San Jerónimo	60205
Cantón Buenos Aires	603
Buenos Aires	60301
Volcán	60302
Potrero Grande	60303
Boruca	60304
Pilas	60305
Colinas	60306
Chánguina	60307
Cantón Montes de Oro	604
Miramar	60401
La Unión	60402
San Isidro	60403
Cantón Osa	605
Cortés	60501
Palmar	60502
Sierpe	60503

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón Aguirre	606
Quepos	60601
Savegre	60602
Naranjito	60603
Cantón Golfito	607
Golfito	60701
Jiménez	60702
Guaycará	60703
Cantón Coto Brus	608
San Vito	60801
Sabalito	60802
Agua Buena	60803
Limoncito	60804
Pittier	60805
Cantón Parrita	609
Parrita	60901
Cantón Corredores	610
Corredor	61001
La Cuesta	61002
Canoas	61003
Cantón Garabito	611
Jacó	61101
Tárcoles	61102
PROVINCIA DE LIMON	**7**
Cantón Limón	701
Limón	70101
Cantón Pococí	702
Guápiles	70201
Jiménez	70202
Rita	70203
Roxana	70204
Cariari	70205
Colorado	70206
Cantón Siquirres	703
Siquirres	70301
Pacuarito	70302
Florida	70303
Germania	70304
El Cairo	70305

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Cantón Talamanca	704
Bratsi	70401
Sixaola	70402
Cahuita	70403
Cantón Matina	705
Matina	70501
Batán	70502
Carrandí	70503
Cantón Guácimo	706
Guácimo	70601
Mercedes	70602
Pocora	70603
Río Jiménez	70604
Duacari	70605